Años de 1772, y 1773

Cartas Originales que escrivio D.n Josef Francisco de Villanueba, Apoderado en la Ciudad de Cadiz de este R.l Colegio Seminario, y Universidad de Mareantes, hasta fin de Setiembre de 1772 que murió, y Copias de sus respuestas;

Y las que desde principio de Octubre del mismo año,

Escribieron sus Alvaceas hasta Marzo de 1773 que concluyeron el entrego de Cuentas, y Caudal en que fuè alcanz.do el Defunto.

D.n Josef Fran.co de Villanueva. Num.to 1°

Ill.mo: Haviendo la Universidad [illegible] en su Junta Gral de 1.° del corriente, nombrado por su Diputado y [illegible] de el R.l Coleg.o Seminario al S.r D.n Ygnacio Rodrig.z Pino, lo participamos a V.m para su inteligencia.

Estimaremos a V.m solicite la certificacion de salidas de Navios, y Provisiones de la Contaduria principal de la R.l Hac.da, como q.e haga V.m se forme la quenta con esa [illegible] Casa, repesaba el año pasado, remitiendonosla con la posible brevedad; pues nos instan a q.e con [illegible] presentemos las quentas generales de esa R.l Obrap.a [illegible] con la mayor voluntad [illegible] q.e podamos [illegible] Sevilla [illegible] de 17[illegible] [illegible]

[illegible] = D.n [illegible] Velasco =

t

D.ⁿ Josef Fran.ᶜᵒ de Villanueva. Num.ʳᵒ 1.º

Muy S.ʳ mio: Haviendo la Universidad de Mareantes en su Junta Gral de 1.º del corriente, nombrado por su Diputado y de este R.ˡ Coleg.º Seminario al S.ʳ D.ⁿ Ygnacio Rodrig.ᶻ Pino, lo participamos a V.m para su inteligencia.

Estimarèmos a V.m solicite la certificaz.ⁿᵉˢ de salidas de Navios, y Provistos de la Contaduria principal de esa R.ˡ Aud.ᵃ; como q.ᵉ baya V.m disponiendo formàr su quenta con esta Real Casa respectiba al año pasado remitiendonosla con la posible brebedad; pues nos instan a q.ᵉ con la mis.ᵐᵃ presentèmos las quentas generales de esta R.ˡ Obra p.ᵃ Y quedando como siempre con la mejor voluntad de servir a V.m pedimos a N.ᵗʳᵒ S.ʳ conserve su vida m.ˢ a.ˢ Sevilla 4 de Enero de 1772= B.l.m.ˢ a V.m sus mas at.ᵗᵒˢ serv.ʳᵉˢ = D.ⁿ Juan Manuel de Olivero= D.ⁿ Luis Valcarsel=

Sevilla 4„ de enero de 1772

A D.ⁿ Jph Fran.co de Villanueva

Avisandole haver salido electo por Diputado D.ⁿ Ygnacio M.ª Rodriguez Pino –

Selepide su quenta del año proximo pasado de 1771; y que solicite las Certificaciones de salida de Navios, y Provistos = todo con la posible brevedad –

t

N.º 2.º

Mui S.res mios. Quedo advertido por la mui apreciable de vms. de 4. del que sigue enque esa Universidad de Mareantes en su Junta Grãl. de 1.º del corriente nombró por su Diputado, y de ese R.l Colegio al S.r D.n Ygnacio Rodriguez Pino; de q. me alegro.

Tengo pedidas las Certificaciones de salida de Navios, y Provistos en la Contaduria R.l de Contratacion; pero temo que en este año con motivo de la flota se retarden, mas de lo regular, y aque esto no se verifique instaré continuamente. Almismo tiempo iré trabajando mi Cuenta con esa R.l Casa, con toda la posible brevedad.

Deseo que vms. me manden cuanto sea de su agrado, y ruego a Nuestro S. gue. sus vidas m.s a.s Cadiz, 7 de Enero de 1772.

B. l. m. de vms. su mas atento seg.o serv.r

Josef Juan de Mamieva

S.res Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

Cadiz 11 de Enero de 1772

D.n Joseph Fran.co de Villanueva } Responde à la de 4 diciendo celebra la noticia de haver sido electo Diputado el S.or D.n Ygnacio Rodrig.z Pino.

Que solicitarà las Certificacion.s de salida de Navios y Provistos en el a.o de 1771; p.q. con el motivo de el despacho de la pres.te Flota, considerà se tarde algo mas de lo regular.

Què en el interin irà trabajando su q.ta con la posible brevedad =

S.r D.n Josef Fran.d de Villanueva - N.º 3.

Muy S.r mio: En este correo hemos dado ala vista contra V.m, y a favor de D.n Agustin tagle, una letra de 600 pesos de a 128 q.tos - valor de D.n Juan Gomez Dozal; cuya cantidad se servirà V.m mandar sentàr enla nueva quenta deeste R.l Colegio correspond.te al presente año; dispensandonos sela librèmos, pues hemos tenido particular motivo para hacerlo. Y quedando para servir a V.m con fino afecto, pedimos con el mismo a N.ro S.r que su vida m.s a.s Sevilla 11 de Enero de 1772 = B.l m.s a V.m sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Luis Valcarcel =

Sevilla,, 11 de Enero de 1778-

A D.ⁿ Josef Fran.^co de Villanueva- } Participandole sele libró ala vista una letra de 600 p.^s de a 128 quartos, afavor de D.ⁿ Agustin Tagle, y valor de D.ⁿ Juan Gomez Dozàl-

Abonados enel Manual afo.^o "74" ———

N.º 4

Muy S.res mios. Por la muy apreciable de vm.s de 11.
del que sigue quedo impuesto de que á la vista
han girado contra mi, y en favor de D.n Agustin
Eagle una Letra de seiscientos p.s de á 128.tos q.d por
valor de D.n Juan Gomez Dozal. A su presenta
cion la recogeré puntualmente cargandola
á vm.s en Cuenta nueva como me lo previenen.
Y deseando que vm.s me manden quanto sea
de su agrado ruego á Nuestro S.or g.de sus vidas
m.s a.s Cadiz 14 de Enero de 1772.

B.l m. a vm.s su m.s atent.o
seg.o serv.r

Joseph Fran.co de Villanueva

Mayordomo, y Diputados de el R.l Colegio de S.n Telmo.

Cadiz 14 de Enero de 1772

Dn. Jph Franco. de Villanueva	Responde à la de 11 pagarà la letra de 3600 pesos de à 128 quartos que se le librò à la vista à favor de Dn. Agustin Fagle

Sr Dn Jph Fran.^{co} de Villanueva^t. N.º 5.

Muy S.^r mio: En vista delo quenos represento Dn Fran.^{co} calderon, Director de Coleg.^s Sr Dn Fran.^{co} calderon, Director de Colegs. Sra. Generacion, hemos Acordado aumentarle p.^a dese el 1.º de este mes, cinquenta duc.^{os} de v.^{on} al año, sobre los ciento q.^e hasta ahora ha gozado; lo q.^e participamos a V.m, para q.^e asu tiempo le satisfaga su sueldo con arreglo a esta resolucion. Y renobando a V.m n.^{ros} deseos de servirle pedimos a N.^{ro} S.^r dilate su vida m.^s a.^s Sevilla 25 de enero de 1772 = B.l.m. a V.m sus mas at.^{tos} serv.^{res} = Dn Juan Man.^l de Viveiro = Dn Luis Valcarcel = Dn Ygnac.^o Rodriguez Pino =

Cadiz 23 de Enero de 1772

A Dn. Josef Franco de Villanueva –

Noticiandole el aumto de 50 duc. vnon al año hecho al Director de Colegiales Dn. Franco Calderon, sobre los 100 q. hasta ahora ha gozado, para desde 1.o del presente mes en adelante; a efecto de que a su tiempo le pague su sueldo con arreglo a dha resolución =

1

N.º 6

Muy S.res mios. Quedo impuesto por la mui apreciable de vm̃s. de 25„ del que acaba del acuerdo, que se han servido tomar, paraque desde principio de este año se le aumenten al Director de los Seminaristas en esta Ciudad cinquenta Ducados anuales sobre los cien, que antes gozaba; loque está mui bien, y asu tiempo lo practicaré así.

He percibido por los Prestamos de Vizte. Rivera Grumete de la Nag.ta la Venus para China„ trescientos noventa, y cinco rs., y diez mrs. de vn., y por los de Luis de Vega, y Buena Ventura de la Flor Grumetes del Buensucceso para Cartagena„ trescientos, y treinta Rs. dhos, cuias dos partidas dexo abonadas á vm̃s. en Cuenta.

En la Contaduria prãl. de Contratacion me han reconvenido por la falta de l'Esp.ta ala duda sobre el Dxõ. de Universidad. Y q. esperan venga quanto antes para evitar embarazos.

Repito á vm̃s. mi segura voluntad de servirlos, y ruego á ntrõ. S.or que sus vidas m.s a.s Cadiz„ 31„ de Enero de 1772.

B. l. m. a vm̃s. su m.s aten.to y seg.o ser.dr

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

Muy S.r mio: En satisfaccion de la favorecida de Vm. de 31 de Enero proximo, decimos le quedan cargados en su quenta con esta Real casa los 8725 r.s y 10 m.s de v.on que nos avisa haver cobrado en esta forma: los 395 r.s y 10 m.s por los prestamos de Vicente de Rivera: y los 8330 r.s restantes por los de Luis de Vega, y Buenaventura de la Flor: el 1.o Grumete de la Frag.ta la Venus para China; y los otros del Buen suceso para Cartagena.

La respuesta à la dicha sobre el titulo de Universidad, que se le hà ofrecido à esta Contaduria principal, no la hemos dado p.r q.e el S.or Man.l de Requena, en la repeticion de sus tercianas (seg.n aun no hà acabado de combalecer) le hà sido imposible seguir el prolijo examen de los muchos papeles antiguos que tiene principiado, asi para esto, como p.a satisfacer otras preguntas q.e le hà hecho particularm.te el S.r Estrivero, con q.e no siendo la diligencia tan facil, ni haviendo otra persona q.e la haga q.e el susodho, y esto le [illegible] p.a necesitar las r-

gular.s para ebacuar lo diario de esta Contaduria, es preciso pase tiempo competente. Lo que aseguramos à Vm̃ ès, q.e sentim.s bastante esta dilac.on p.el color q.e puede darsele, quando nosotros nada deseamos mas q.e purificar la verd.a; ni sostendriem.s de ningun modo lo q.e no sea conforme à ella, y mui justo.

En este dia hemos tenido precision de dàr à la vista contra Vm̃ vna letra de 0371 pesos de à 128 q.tos y 9 quartos, à favor de D.n Agustin Tagle, y valor de D.n Juan Gomez Dosal; cuia cantidad le quedarà à Vm̃ abonada en su q.ta con este R.l Semin.o, y quedando p.a servir le como siempre con fina afecto pedimos à N.ro S.or que la vida de Vm̃ p.m.a.s Sevilla [illegible]
D.n Juan Man.l de Vivero = D. Luis Valcarcel = D.n [illegible]

D. Joseph Fran.co de Villanueva. — Responde a la de 25 que aun no pagara esta por Calderon Director de Coleg. los 50 duc.os de salario que se le han aumentado a la. sobre los 100 q.e goza ha. Dize ha cobrado 0725 R.s y 30 mrs. de v.on a cuenta por las prestam.s servir te se quenta = Por lo que de [illegible] de Buenaventura de la flor. — 0325.10.

dos Carg. en el Manual 0033 .. al fol. 73 — R.s 0725.10

Respondida en 4 de febrero como adentro — Y se le Abona vna letra a la vista de 0371 pesos de a 128 q.s y 9 quartos a favor de D.n Ag. Tagle y valor de D.n Juan Gomez Dosal. — Y que en la Contaduria principal se contratara le pasen la respuesta sobre la duda q. tiene propuesta en el Libro de la Universidad =

Abonada esta letra en el Manual al fol. 74

1

No. 7

M. S.

Mui S. mios. Por la mui apreciable de vms. de 4. del que sigue veo los justos motivos, que han retardado la respuesta á la duda sobre el Derecho de Universidad, q. se ha ofrecido á esta Contaduria prâl, y asi se lo haré presente, paraque no se atribuya á otra cosa.

Quando acudan con la Letra de tres cientos setenta y un ps. de á 128 q. y 9. q. q. vms. han dado en favor de Dn. Agustin Caple valor de Dn. Juan Gomez Dozal la recogeré, y cargaré á vms. en Cuenta.

He percibido de la Viuda é Hijo de Dn. Santiago de Irisarri Factores de la Rl. Compañia de Caracas, quatromil novecientos ochenta y seis Rs. y cinco maravedis: los Cuatromil setecientos sesenta, y dos Rs. y treinta maravedis por el derecho de Sn. Telmo sobre 148 84/100 Toneladas del Navio S.n Fran.co Xavier Maestre Dn. Pablo Ballibian á treinta, y dos Rs. vn. cada una, y los doscientos veinte, y tres Rs. y nueve mrs. restantes, por el de la Universidad a uno, y medio. Cuia Cantidad dejo abonada á vms. en Cuenta.

Deseo que v.ms me manden q.
Sea de su agrado, y ruego á Nuestro S.r
sus vidas m.s a.s Cadiz, 7, de Febrer.
de 1772.

B. L. M. a v.ms su m.s
seg.o

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Mayordomo, y Diputados de R.l Colegio de S.n Telm.

Sor Dn Jph Fran.^co de^l Villanueva

Muy S.^or mio: En satisfaccion de la estimada de Vm de 7 del corriente, decim.^v le quedan cargados en su quenta con esta Real Casa los 42986 reales y 5 m.^rs de v.^on que nos participa haver cobrado por la Contribucion del Navio Sn Fran.^co Xavier propio de la Real Compañia Guipuzcoana, que hace viage de Registro à Caracas; Y quedando para servir à Vm con la mejor voluntad pedimos à N.^ro S.^or gũe su vida m.^s a.^s Sevilla 11 de Febrero de 1772 = B.l.m.^s à Vm sus mas at.^tos ser.^res = Dn Juan Man.^l de Nivero = Dn Luis Valcarcel =

D. Jph. Fran.co de Villanueva } Responde ála de 4 de ..... diciendo manifestará en la Contaduría principal los justos motivos que han retardado la respuesta sobre las dudas en el dho de la anniversaria de 2½ R.s en el prim.r viage de los Navios.

Respondida en 11 co-
mo adentro

Dice pagará la letra de 371 pesos de a 128 q.tos, y 9 quartos, que se le libró á favor de D.n Agustin Tagle—

Que ha cobrado por la Contribuc.n del Navio San Fran.co Xavier de la Comp.a de Caracas 40986 R.s y 5 mrs de vellon—

Cargados en el Manual a fo. 7½ y que pertenecen al año pasado de 1771.

1

N.º 8

Mui S.res mios. Por resto de las soldadas de los Seminaristas Victorino de Sandoval, y Alonso Bazquez, he cobrado en la Tesoreria de Marina un mil setecientos diez, y ocho R.s, y doce mrs. de V.n segun consta de la nota adjunta, y los dejo abonados á v.ms. en Cuenta.

Quedo á la obediencia de v.ms. con la mas fina voluntad de servirlos, y ruego á Nuestro S.or guarde sus vidas m.s a.s Cadiz 11, de Febrero de 1772.

B. l. m. a v.ms su m.s aten.to seg.ro serv.or

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Mayordomo, y Diput.do de el R.l Colegio de S.n Telmo-

Sor Dn Jph Fran.^co de Villanueva

Muy S.^or mio: Correspondemos à la estimada de Vm de 11 del corriente, diciendo le quedan cargados en su quenta con esta Real Casa los 10718 reales y 12 mrs de v.^on que nos avisa haver cobrado en esta forma: Los 0659 reales y 6 mrs, por los rrmates de la soldada de Victorino de Sandoval; y los 10059 reales y 6 mrs restantes por los de la de Alonso Vazquez, que sirvieron de Marineros en la Urca Sta Ana.

Repetimos à Vm nras veras de servirle, y pedimos à Nro S.^or que su vida m.^s a.^s Sevilla 15 de Febrero de 1772 = B.l.m. de Vm sus mas at.^tos serv.^rs =

D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Avisa haver cobrado 10718 R.s y 12 m.rs de v.on en esta forma —

0659 „ 6 — Por los remates de la soldada de Victorino de Sandoval —

10059 „ 6 — Por los remates de la soldada de Alonso Vazq.z comp.ro del anteced.te y ambos Marineros de la urca Santa Ana —

Carg. en el qua.dro anual â fol. 73 „ 10718 „ 12 „

Respondida en 15 como se entra —

D.n Jph Fran.co de Villanueva. 16

N.o 9.

Muy S.r mio: Dirijimos a V.m el adjunto Despacho del Consejo de Indias que hà obtenido este R.l Colegio, contra D.n Pedro Sanchez Bernal, para que sin perdida de tiempo se sirva V.m visitar al S.r Presidente, y S.or Merida como su Asesor, suplicandoles en nro nombre, concurran con el fav.r que siempre lo han hecho en todos los asuntos de este R.l Colegio, a que tenga puntual efecto el pago de los 968272 R.s de v.on y las costas, en que ha sido condenado dho Bernal; y ebacuada la referida atencion, entregarà V.m desde luego el citado Desp.o al Proc.or D.n Miguel de Cos para que lo presente pidiendo su cumplim.to en la conformidad que le prevenimos en la q.e acompaña.

Perdone V.m la insinuada molestia, y renobandole nros deseos de servirle pedimos a N.ro S.r conserve su vida m.s a.s Sevilla 7 de Marzo de 1772 = B.l m.o a V.m sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Luis Valcarcel = D.n Ygnac.o Rodriguez Pino =

A Dn. Joseph Franco de Villanueva

Remitiendole la executoria qe ha obtenido el Colego. contra dn. Pedro Sanchez Bern. en el Consejo de Indias, para qe visite al Sr. Presidte. y su Asesor el Sr. Merida; y qe luego la entregue al Procor. dn. Miguel de Cos, para que la presente, y proceda por apremio ala Cobranza =

Sr Dn Jph Fran.^co de Villanueva

N.º 10

Muy S.^s mios: He visitado como vms. me encarg.^n en su muy apreciable de 7 del que sigue al Sr Presidente, y Sr Merida su Asesor, suplicandoles el pronto Despacho, que exige, el Despacho del Consejo de Yndias ganado por ese R.^l Colegio contra Dn Pedro Sanchez Bernal; y segun la oferta q.^e uno, y otro me han hecho de que no habrá detenz.^n en la practica de lo que manda el consejo he entregado dho Despacho á Dn Miguel de Cos con la Carta que para él viene: a fin de que inmediatam.^te pida su cumplimiento.

Dejo abonados á vms. en mi Cuenta con esa Casa, quatrocientos, y veinte r.^s de v.^n por los prestamos de Jph Tobar, y Jph Gutierrez Grumetes del Aquiles para Lima.

Deseo que vms. me manden quanto sea de su agrado, y ruego á N.ro S.^or que sus vidas m.^s a.^s Cadiz, 10 de Marzo de 1772.

B. l. m. de vms. su mas atento seg.^o serv.^or

Joseph Fran.^co de Villanueva

S.^res Mayordomo, y Diputados del R.^l Colegio de Sn Telmo.

S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva

Muy S.or mio: Damos à Vm las debidas gracias por la puntualidad que nos manifiesta en su apreciable de 10 del corriente viò al S.or Presidente, y S.or Merida, sobre el mas pronto despacho de la executoria que hà obtenido este Real Colegio contra D.n Pedro Sanchez Bernal; y aunque no dudamos que el Procurador D.n Miguel de Cos practicarà con el extraordinario zelo que combiene las diligencias correspondientes en este asunto, siendo tan grave por las muchas protecciones que tendrà en esa Bernal; hemos de merecer à Vm contribuya por su parte en quanto pueda al excito de dha cobranza, para q.e se verifique con la posible brebedad; y q.e

a este proposito se sirva Vm̃ instruirse del estado de las diligencias llamando con frequencia al dho Cos, para ello, pues consideramos se ofrecerà en ocasiones haga Vm̃ algunos oficios con el Sor Presidente y Sor Merida, para que no se retarden las providencias, ò desprecien algunas dilaciones que intente Bernal si acaso discurre resistir el pago; Lo qual ès sin embargo de que Dn Miguel de Cos nos escriba en derechura sin faltar correo todo lo que se actue, como podrà Vm̃ asi ratificarselo, y à nosotros dispensarnos esta inexcusable molestia, en asunto tan interesante à este Real Colegio.

En la quenta con Vm̃ le quedan cargados los 2420 reales de Pn que nos avisa haver percibido por

los prestamos de Jph Tobar, y Jph Guti-
errez, Gurumetes del Navio el Aquiles
para Lima.

Y quedando como siempre mui
deseosos de servir á Vm. pedimos á Nro
Sor. felicite su vida m.s a.s Sevilla
14 de Marzo de 1772 = B.l.m. á
Vm. sus mas atos. servs. Dn Juan
Man.l de Vivero = Dn Luis Valcarcel =

D.n Joseph Francisco de Villanueva

Respondida en 14, como adentro

Cargad. en el Manual año 1773.

Responde ala de 7 vió al Sr. Presid.te y anu Asesor el Sr. Merida, quienes le han ofrecido daràn sin detencion las provid.as mas eficaces p.a q.e tenga efecto lo mandado en la executoria del Cons.o de Indias contra D.n Pedro Sanchez Bernal, y que entregò dha executoria al Proc.or D.n Miguel de Cos para q.e la presente, y pida su cumplim.to =

Dize ha cobrado [illegible] D 420 R.s por los prestamos de Jph Tobar tamarin, y Jph Gutierr.z Gonzalez Gurum.tes del Nav.o el Aquiles Reo. a Lima =

N.º 11

Muy S.res

Mui S.res mios. Contexto á la mui apreciable de vms. de 14„ del que sigue, diciendo que está im-puesto por mi el Por. Cos de la actividad conque debe practicar las diligencias las dilig.s q.e exige la executoria obtenida por ese R.l Colegio con-tra D.n Pedro Bernal, y en su consequencia no ha perdido tiempo, en lo que ha ocurrido, como ha noticiado á vms, y dirá tambien esta noche; pero me parece por los antecedentes, que será preciso seguir la via executiva en todos sus tramites, y para esto descubrir los bienes que tiene dho Bernal, a cuyo invento he hecho al citado Cos los correspond.tes encargos, afin de que no omita dilig.a alg.na, pues yo no puedo in-tervenir en esto por falta de noticias, y porque ademas de las ocupaciones precisas, me veo impo-sibilitado lo mas del tiempo de salir de Casa, por las incomodidades que sufro, y vms. no igno-ran. No obstante no omitiré todo lo posible á quanto pueda contribuir en beneficio de esa R.l Casa.

Deseo que vms. me manden quanto sea de su agrado, y ruego á Ntro. S.or gue. su vida m.s a.s Cadiz„ 20„ de Marzo de 1772.

B. l. m. de Vmds. su m.s aten.to y seg.o ser.r

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

D.n Jph Fran.co de Villanueva	Responde à la de 14 tiene mui encar[illegible] gada al Procurador [illegible] Cos la actibidad de [illegible] las diligencias con- tra Bernal. Y que concurrirà en lo po- sible à quanto pue- da contribuir à bene- ficio del Colegio

N.º 12.

Muy S.res mios. He percibido de D.n Florencio de la Torre Dueño de la Frag.ta nombrada el Buen Suceso su M.e D.n Antonio Cabral, y Cisneros Registro á Cartagena * veinte y un mil ciento veinte, y dos R.s, y seis m.rs de v.n por el D.no del Seminario sobre „ 150 78/100 Toneladas ocupadas con efectos de palmeo á noventa, y seis R.s de v.n cada una, y 129 12/100 con frutos, y enjunques á quarenta, y ocho r.s d.hos, y por las „ 280 ½ Toneladas que arquea á uno y medio R.s d.hos.

Tambien he percibido de D.n Ygn.o Suarez Dueño de la Frag.ta S.n Josef alias el Venturoso Registro á Honduras * quatro mil setecientos treinta y un R.s, y treinta m.rs de v.n los quatro mil quinientos, y veinte por el D.no de S.n Telmo sobre „ 141 ¼ Toneladas de arqueo á treinta, y dos r.s de v.n, y los doscientos, y once, y treinta m.rs restantes por el de la Universidad á uno y medio, y ambas partidas dexo abonadas á v.m.s en mi Cuenta con esa Casa.

Deseo que v.m.s me manden cuanto sea de su agrado, y ruego á N.ra S.ra guarde sus vidas m.s a.s Cadiz „ 24 „ de Marzo de 1772.

B. l. m. a v.m.s su m.s aten.o reg.o ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Mayordomo, y Diput.os del R.l Colegio de S.n Telmo.

S.or D.n Joseph Franco de Villanueva de
Tenorio Herreros de Seixas y Valm
Muy S.or mio: En satisfacion de
la estimada de Vm de 24 del corriente,
decimos le quedan abonados en su quen-
ta con este Real Colegio, y Universid.d
de Mareantes los 25Ꝺ854 Reales y 2 mrs
de V.m que nos avisa haber cobrado, en es-
ta forma: Los 21Ꝺ122 Reales y 6 mrs
por la contribucion de la fragata nombra-
da Nra S.ra del Buensuceso propia de
D.n Florencio Antonio de la Torre, q.e
va con Registro à Cartagena de Indias;
y los 4Ꝺ731 Reales y 30 mrs restantes,
por la contribucion de la fragata S.n Jph
Alias el Venturoso propia de D.n Ygna-
cio Suarez, que navega de Registro à
Honduras.
Y hemos dado à la vista
contra Vm una letra de 2Ꝺ800 pesos

de à 128 quartos à favor de D.n Juan Antonio Herreros de Texada, y valor de D.n Pedro Manuel Barredo, cuia cantidad le queda à Vm. en su zitada quenta con esta Real Casa.

Quedamos como sp.re muy deseosos de servir à Vm. y rogando à N.ro S.r conserve su vida m.s a.s Sevilla 28 de Marzo de 1772 = B.l m. à Vm. sus mas at.os serv.res = D. Juan Man. de Vivero = D. Luis Valdecel =

D.n Joseph Fran.co de Villanueva ...	Participa hav.r cobrado 25Ø854 R.s y 2 mrs. vn. a saver =	
	Por la contribuc.on de la freg.ta nom.da el Buen Suceso de D.n Florencio Antonio de la Torre, Reg.o a Cartag.na de Indias =	210122..6
	Por la Contribuc.on de la fregata N. S.ra Jph Alias el Venturozo de D.n Ign.o Suarez, Reg.o a Hondur.s	40731..30
Cargo en el Manual al fo. 73		25Ø854..2
Respondida en 28 de Marzo como a demas librandole a la misma una letra de Ø800 pesos de a 128 quartos a favor de D.n Juan Anton. Herreros de Texada, y valor de d.n Pedro Manuel Barredo	Abonados en el Manual a fol.o 74	

N.º 13.

Muy S.res mios. Por resto de solda das del Seminarista Sebastian de Cala Grumete del S.n Fran.co de Asis que regresò de Cartagena he percibido novecientos doce r.s y veinte m.rs de v.n seg.n la nota adjunta, y los dejo abonados à vm.s en q.ta

Ratifico à vm.s mi seg.a voluntad de ser virlos, y ruego à N.ro S.or g.e sus vidas m.s a.s

Cadiz 27 de Marzo de 1772.

B. l. m. a vm.s su mas atento seg.o ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Mayordomo, y Diputados de S.n Thelmo.

N.º 13

M.Y.S. Mio. Por medio de orden

dada del Comandante Sebastian de Calvo [illegible]

del S.r Marq.s de Tavira que regresó de Cartagena

he procurado [illegible] y veinte mas [illegible]

[illegible]

[illegible]

Participo a V.S. [illegible] voluntad [illegible]

[illegible] Dios gu.e a V.S. m.s a.s

Cadiz 27 de Marzo de 1772.

[illegible]

S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva

Muy S.or mio: En vista de la estimada de V.m de 27 del que acaba, debemos decir le quedan cargados en su quenta con este Real Colegio los 8912 r.v y 20 m.s de v.on que nos participa haver cobrado por los rematés de la soldada del Seminarista Sevastian de Cala, q.e sirvió de Grumete en el Navio S.n Fran.co de Asis, que há regresado de Cartagena de Indias, y lo noticiamos à V.m para su govierno.

Quedàmos à la disposicion de V.m deseosos de exercitarnos en su obsequio y rogando à N.ro S.or gue su vida m.s a.s Sevilla 30 de Marzo de 1772=

B.l m.s a V.m sus m.s a.tos serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Luis Valcarcel=

S.r D.n Ygn.o Fran.co de Villanueva

Muy S.r mio: En vista de la estimada de Vm. de 27 del que acaba, debemos decir le quedan cargados en su quenta con este Real Colegio los 2912 r.s y 20 m.s de v.n que nos participa haver cobrado por los Remates de la soldada del Seminarista Sebastian de Calonge de Guruneta [?] de Asis, que pasó de Indias para su pupilage.

Quedamos a la disposicion de Vm. y deseamos ocasiones en su obsequio [?] [illegible] que [illegible]

[illegible] de 1772 =

[illegible]

[illegible] Luis [illegible]

D.n Ygnacio Fran.co de Villanueva

Carg.do en el Manual al f.o 43

Respondida en 31 d.o

Dinero ha cobrado por resto de la soldada del Seminarista Sebastian de Calonge e Guruneta [?] de Asis [?] 2912 r.s 20 m.s v.n

No. 14.

Mui S.res mios. Por la mui apreciable de vm̃s. de 28. del que acaba, quedo advertido de que han librado á mi cargo, y en favor de D.n Juan Antonio Herrera de Texada, valor de D.n Pedro Man.s Barredo una letra de ochocientos p.s de á ciento, y veinte, y ocho q.tos la que recogeré á su presentacion cargandola á vm̃s. en Cuenta.

Renuevo á vm̃s. mi segura voluntad de servirlos, y ruego á Nro. S.or que sus vidas m.s a.s Cadiz. 31. de Marzo de 1772.

B. l. m. a vm̃s. su mas atento seg.ro serv.or

Joseph Fran.co de Villanueva

Mayordomo, y Diputado del R.l Colegio de S.n Telmo.

D.n Joseph Fran.co de Villanueva } Responde à la de 28 que pagarà luego que se le presente la letra de 800 pesos de à 128 quartos que se le libró à favor de D.n Juan Antonio Herreros de Ferrada.

N.º 15.

M.s S.res mios. He percibido de Uztariz hermanos, y Compañia Dueños del Navio el Aquiles para el Sur, Veinte y tresmil cuatrocientos cinquenta, y tres x.s, y veinte, y quatro m.rs de v.n los veinte, y dosmil quatrocientos tres x.s, y diez y ocho m.rs por el Dro. de este Seminario sobre 700 11/100 Toneladas Ocupadas con Ropas á treinta, y dos x.s v.n, y los mil cinquenta, y seis m.rs restantes por el dela Universidad de Mareantes á uno, y medio p.r ciento.

Delosmismos, Trecemil quinientos treinta, y siete x.s, y doce m.rs de v.n los docemil novecientos treinta, y uno, y siete m.rs por el Dro. del Seminario de su Navio el Toscano con elmismo destino sobre 404 10/100 Toneladas ocupadas á treinta, y dos x.s dha moneda, y los seiscientos seis x.s, y cinco m.rs restantes por el de la Universidad á uno, y medio.

De Trevilla, y Gutierrez Directores delos cinco Gremios mayores de Madrid en esta, Dueños de la Frag.ta la Tetis Registro á Honduras, Ochomil quatrocientos sesenta, y quatro x.s, y veinte, y siete m.rs de v.n los ochomil ochenta, y cinco x.s, y veinte, y seis m.rs por el Dro. del Colegio sobre 252 68/100 Toneladas á treinta, y dos

... 11 zentabos	
... 18	
... 18	Semin.º
... 6.	Univ.d
... 24	
... 10.	Zentabos
2..	
8	
3... 1	
1... 7	Seminario
6... 5.	Univers.d
7... 12	
2... 68.	Zentabos
2..	
3... 26	
85.. 26.	Sem.º
79... 1.	Univ.d
8 8.. 27	

r.s v.n y los Trescientos setenta, y un
y un maravedí por el de la Univer
á uno, y medio r.

Cuias tres partidas dejo abona
ávms. en mi Cuenta con esa. Y des
servirlos en quanto me manden, r
á Nro. S.or que. sus vidas m.s a.
10, de Abril de 1772.

B. l. m. a vms. hum.e
seg.

Joseph Fran.co de Villan

S.s Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de s.n Tel

S.or D.n Jph. Fran.co de Villanueva Ap.do

Muy S.or mio: Damos Respuesta à la fa-
borecida de Vm̃ de 10 del corriente, dici-
endo le quedan cargados en su quenta
con esta Universidad de Mareantes y
Real Colegio Seminario, los 46∂455
r.s v.n y 29 mrs de v.on que nos participa
haver cobrado en esta forma: Los #
23∂453 r.s v.n y 24 mrs de v.on de ellos p.r
la contribucion del Navio el Aquiles
propio de Uztariz hermanos y compa-
ñia Registro à la Mar del Sur: 13∂537
r.s y 12 mrs por la contribucion del
Navio el Toscano, propio de los Referi-
dos Uztariz hermanos y compañia
Registro tambien à la Mar del Sur:
y los 8∂464 r.s v.n y 27 mrs de v.on por
la contribucion de la Fregata la Fetis

propia de los cinco Gremios mayores de Madrid, Registro à Honduras

Quedamos para servir à V.m.s con segura voluntad, y pedimos à Dios g.de a V.m.s dilate su vida m.s a.s Sevilla 14 de Abril de 1772 = B.l.m. a V.m.s sus mas at.s serv.s = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Luis Valcarcel = D.n Ygnacio Rodriguez Pino =

D.n Joseph Fraile de Villanueva } Avisa haver cobrado 450455 R.s y 29 m.rs en esta forma =

230453.21 Por la contribuz.on de la Nav.o el Aquiles prop.o de Uztariz hermanos y Comp.a Reg.o a la Ctta del Sur =

130537.12 Por la contribuz.on del Nav.o el Toscano, prop.o de los dhos Uztariz hermanos y Comp.a tamb.n Reg.o a la Ctta del Sur.

80464.27 Por la contribuz.on de la Frag.ta la Tetis prop.a de los Cinco Gremios mayores de Madrid. Reg.o a Honduras =

Carg.o en el 2.do manual a f.o 73 — 430455.28.

Respondida en 14 d.e como a[s]entida

D.n Jph Fran.d de Villanueva -   N.o 16.

Muy S.r mio: Esta sirve de noticiar a V.m como en este Correo le hemos librado ala vista dos letras: una de Ꝺ500 pesos de a 128 quartos, a fav.r de D.n Agustin Tagle, y valor de D.n Juan Gomez Dosal: y la otra de 2Ꝺ500 R.s y 10 m.rs de v.on a favor de D.n Jph Nevares, y valor de D.n Man.l Garzia de Hoyos; cuias partidas le quedan a V.m abonadas en su quenta con esta Real Casa, y nosotros deseosos de exercitarnos en su obsequio, pidiendo a N.ro S.r conserve la vida de V.m por mu.s a.s Sevilla 11 de Abril de 1772 = B.l m.s a V.m sus mas at.tos ser.res = D.n Juan Manuel de Rivero = D.n Luis Valcarzel = D.n Ignacio Rodrig.z Pino =

A D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

Abonados en el Manual al fo.l 74 ~~~~~~~~

Abonados en el Manual al fo.l 74 ~~~~~~~~

Avisandole se le han librado con esta f.ha dos letras a la vista, a saver: una de 2D500 pesos de a 128 quartos, a favor de d.n Agustin tagle, y valor de d.n Juan Gomez Doral: Y la otra de 2D500 R.s y 10 mrs de v.on, a favor de d.n J.ph Nevares, y valor de D.n Manuel Garz.a de Hoyos =

N.º 17.

M.^s S.^s

Mui S.^s mios. En respuesta á la mui apreciable de vms. de 11, del que sigue digo, que con presentandoseme las dos letras, que han girado vms. á mi cargo: una de quinientos pesos de á 128. q.^tos en favor de Dn Agustin Cagigal, valor de Dn Juan Gomez Sal; y la otra de dosmil, y quinientos p.^s, y diez mrs. de v.^n al de Dn Jph Nevares: valor de Dn Manuel Garcia de Hoyos las reconoci, y cargaré á vms. en mi Cuenta con esa Carta.

He percibido de Dn Lorenzo de Aceitarn Dueño de la fraga.^ta Sn Lorenzo, y Animas Registro á Buenosayres, Seismil, y treinta R.^s de v.^n los cincomil setecientos sesenta por el Dro. de ese Colegio sobre 180 Toneladas á treinta y dos r.^s de v.^n, y los doscientos, y setenta restantes por el de la Universidad á uno, y medio.

7s. 1º a 6. p.^das de Seminº Univ.^d

Tambien he percibido dosmil doscientos setenta, y cinco R.^s de v.^n por los prestamos de los Seminaristas, que comprehende la adjunta nota, y ambas partidas dejo abonadas á vms. en Cuenta.

Repitome al mandar de vms. con la fina voluntad de siempre, y rue-

á Nuestro S.r guarde sus vidas m.
Cadiz, 14, de Abril de 1772.

B. l. m. de vm. su mas atto. seg.r

Joseph Fran.co de Villanu[eva]

M.s S.s
S. Mayordomo y Diput.s de S.n Telmo.

Sor Dn Joseph Francisco de Villanueva

Muy S.^or mio: En consequencia de
la favorecida de V.m̃ de 14 del corriente, le
quedan cargados en su quenta con esta
Real Casa los 70305 r.^s de v.^on que nos
avisa haver cobrado (en esta forma: Los 60030 r.^s de ellos) por la contribucion
de la Fregata nombrada Sn Lorenzo y
las Animas, propia de Dn Lorenzo de
Beristain, Registro à Buenos Ayres: y
los 10275 r.^s restantes por las prestam.^s
de los seis Colegiales de que V.m̃ nos re-
mite nota. Y quedando para servirle con
segura voluntad pedimos à N.^ro S.^or con-
serve la vida de V.m̃ por m.^s a.^s Sevilla
18 de Abril de 1772 = B.l.m. à V.m
sus mas at.^tos serv.^res = Dn Juan Man.^l de
Vivero = Dn Luis Valcarcel = Dn Ygn.^o Rodrig.^z Pino =

D.n Joseph Fran.co de Villanueva } Avisa haver cobrado 703305 R.s v.n en esta forma =

	60030	Por la Contribuc.on de la fregata S.n Lorenzo y las Animas, Reg.o a Buen.s Ayres =
	10275	Por los prestamos de seis Colegiales q.e compre hende la nota q.e está adentro =
dos Carg. en el Lib.o nual al fo.l 73	703305	

Responderá en 18 co- mo: adentro }

1

N.º 18

M. Y. S.res

Muí S.s míos. D.n Andres Astrom Viz Consul de Suecia me ha manifestado, que tiene en Bahia, Dosmil, y quinientas losas de Suecia de las Tresmil, y setecientas, que contrató con D.n Miguel Jacinto Caravallo, y cuyo papel firmé Yo; que espera las demás con toda la brevedad posible, y que se dé providencia, para su transbordo, y conducion á esa. Como no viene el total contratado, he suspendido responderle, hasta que VSS. se sirvan decirme en respuesta de esta, lo que deberé executar.

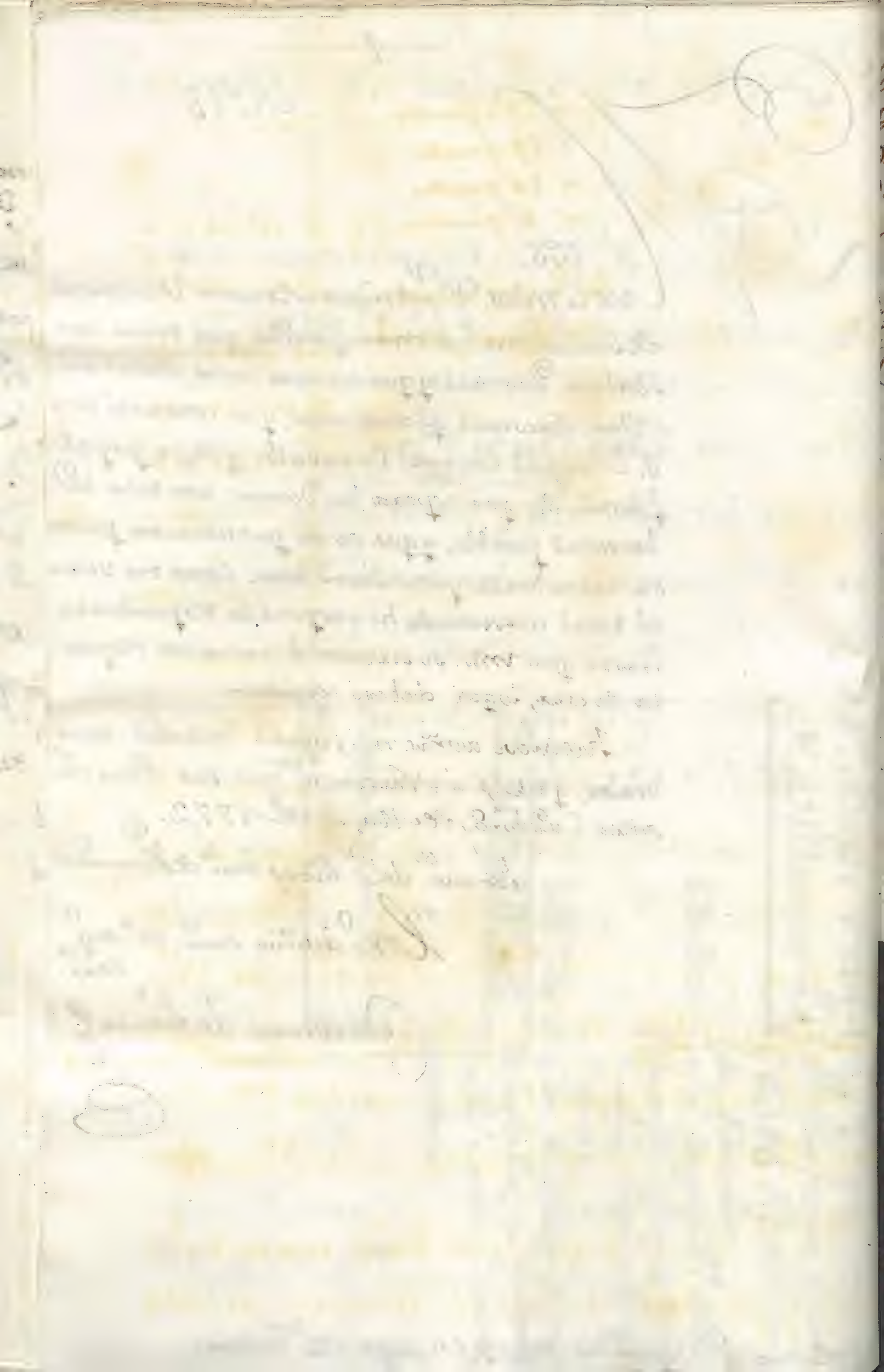
Renuevo á VSS. mi segura voluntad de servirlos, y ruego á Nuestro S.or g.de sus Vidas m.s años. Cadiz 8, de Mayo de 1772.

Por aus.a del S.or D.n Josef Fran.co de Villanueva

B. l. m.o á VSS. sum.s at.o seg.o S.or Serv.

Manuel de Liendo

S.res Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.



-1-

osas de Suecia de 3/4 Varas — à 25 1/2 quartos
dem —— de 1/2 vara à 19 quartos
dem - - - - de 1/4 vara — à 14 quartos
em —— mas pequenas — à 6 quartos —

adviertò que no ay todas de una mena
grandes, Si no es menester tomar, grandes
[c]hicas Juntos,

S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva

Muy S.or mio: En consequencia de la estimada de Vm de 8 del corriente, decimos q.e siendo las 2500 losas de Suecia q.e han llegado à esa Bahia de la calidad, y tamaño de tres quartas en quadro, que se contrató p.r nro Compañero el S.or D.n Miguel Jacinto Carvallo, de que Vm firmò el papel competente, las mandarà transbordar incontinenti à vna de las mejores embarcaciones q.e se hallen ai de esta Ciudad, y que se saque el despacho correspondiente con la expresion de ser dhas losas compradas por Vm para las solerias de este Real Colegio; sirviendose Vm encargar à D.n Andres Alstrom Vizconsul de Suecia la prompta remision de las 1200 losas restantes, cumplimiento de las 3700,, q.e se ajustaron.

Repetimos à Vm mas veras de servirle, y pedimos à Nro S.or conserve su vida

m.s a.s Sevilla 12 de Mayo de 1772 = B.l.m. à Vm̃ sus mas at.tas serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Luis Valcarcel =

Posdata q.e llevo al marg.n

Para recibir las losas se ha de servir Vm̃ valer se de un intelig.te que uno à uno las reconosca al tiempo de su entrega al Patron q.e las ha de conducir à esta Ciudad; excluyendo la q.l no ten ga la medida contratada, estè cascada, ò parti da por las esquinas, p.a q.e de esta forma responda el Patron de qualesq.r defecto con q.e se hallen al tpõ de el entrego; p.r lo q.e se le prebendrà asista à dho reconozim.to y asi se haga cargo de ella.

Por ausencia de d.n Ph.l Fran.co de Villanueva. D.n Juan Man.l de Liendo.

Participa como ya estàn en Bahia 2500 losas de suecia de las 3700 que con trato d.n Miguel Jacinto Carvallo, con el Vizconsul de Suecia; y pregunta si las ha de recivir me diante no venir com pleta toda la partida.

Respondida en 12 co mo adentro =

Diciendo reciba las losas siendo de las calidad y tamaño contratado: re conociendolas antes por intelig.te y excluyendo las rotas, cascadas &.a

Queda dentro nota de los ta maños de las losas, y sus pre cios, bien q.e las tratadas por el Coleg.o solo fuer.n las de 3/4 en quadro.

1

N.º 19.

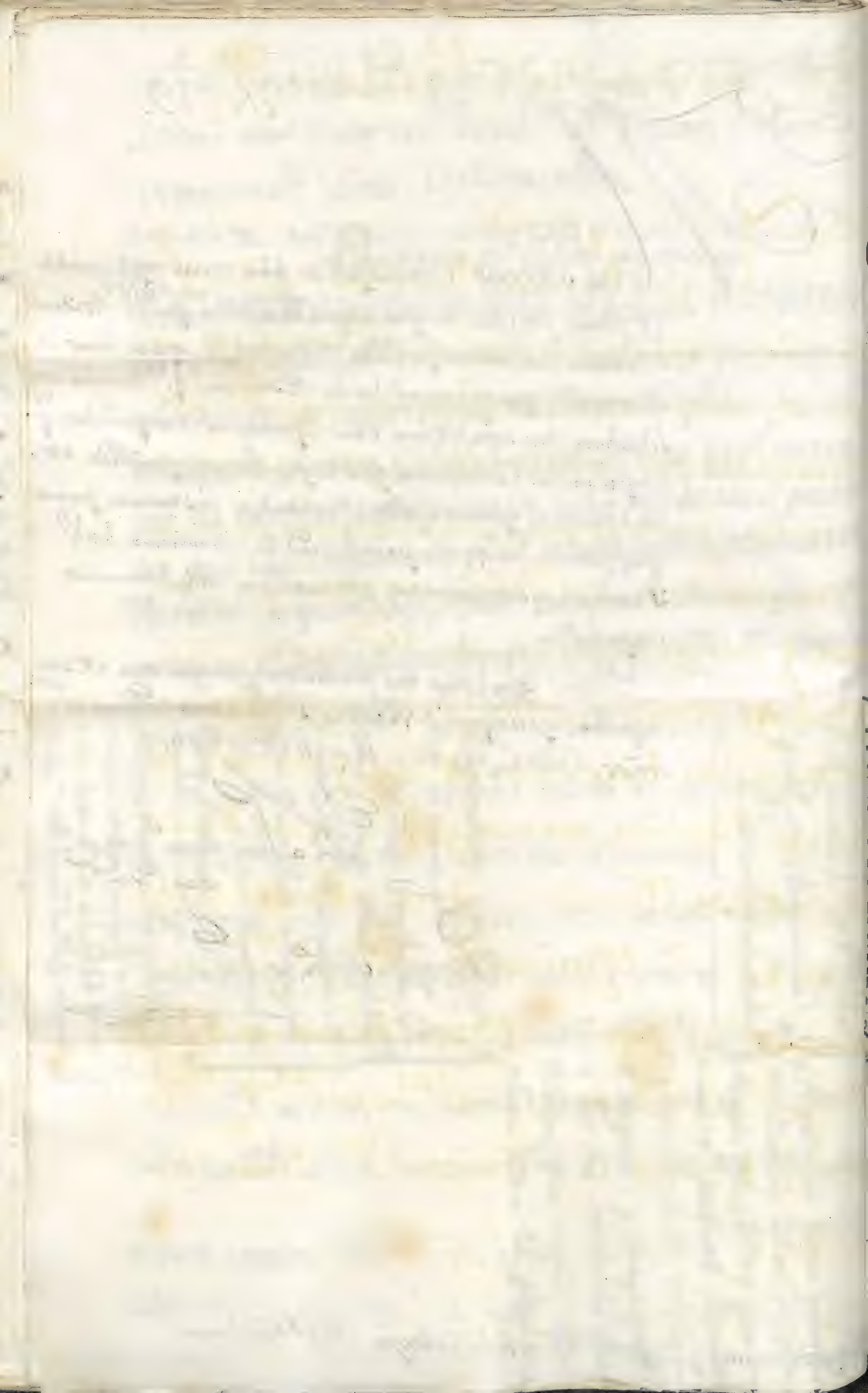
Muy S.res mios. Correspondo á la mui apreciable de vms. de 12, del que sigue diciendo que D.n Andres Astron ha manifestado de buena fé, que las Dosmil, y quinientas losas de Suecia, q.e tenia en Bahia, no son de las tres quartas en quadro, q.e expresa la Contrata, por lo que han quedado de su Cuenta, y encargado de escribir á Suecia, para que con la mayor prontitud le remitan las Tresmil, y setecientas contratadas del tamaño expresado.

Deseo que vms. me manden quanto sea de su agrado, y ruego á Nuestro S.r gue. sus vidas m.s años. Cadiz, 15, de Mayo de 1772.

B. l. m. a vms. su mas aten.to seg.o serv.or

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Mayordomo, y Diput.os del R.l Colegio de S.n Telmo.



S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva

Muy S.or mio: Sentimos mucho q.e las 2500 losas que estan en Bahia, no se an del tamaño de tres quartas, que son las ajustadas por la gran falta que nos hacen y como ignoramos de que tamaño son las d.has que estàn en Bahia, no podemos resolber, y asi quisieramos que Vm se sirviese embiar persona de inteligencia que fuese abordo, las biese en su calidad y tamaño à fin de resolber, tomarlas, ò no cuya razon esperamos. Y quedando como siempre para servir à Vm rogamos à N.ro S.or gue su vida m.s a.s Sevilla 19 de Mayo de 1772 =

B.l m.s à Vm sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Rivero = D.n Luis Valcalcel =

D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Responde a 12 de 9.bre que el Visconsul de Suecia ha manifestado de buena fè, q.e las 2500 losas q.e tenia en Bahia no son de las tres quartas en quadro, por lo q.e han quedado de su quenta; y q.e ha escrito por las 3700 losas de Suecia del tamaño contratado=

Respondida en 19 de co-mo adentro –

Preguntandole el tamaño, y calidad de las losas, y q.e embie a re-conocerlas, para acomodarlas ———

N.º 20

Mui S.res mios. En satisfaccion á la mui apreciable de vms. de 19 del que sigue debo decirles que las Losas de Suecia, que D.n Andrés Astrom tenía en Bahia, son segun expresion del mismo de diferentes tamaños, mas chicas, y mas grandes de las tres quartas, por lo que no creo sean aproposito para una obra uniforme.

Es quanto puedo exponer á vms, y renovandoles mi afecto, y voluntad de servirlos pedir á Nuestro S.or guarde sus vidas m.s a.s Cadiz 22 de Mayo de 1772.

B. l. m. a vms. su m.r atento seg.o ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo

S. D.n Jph Juan de Villanueva. Con.ta

Muy S.r mio: En satisfaccion de la de Vm̃ de 22 del corriente decimos que las losas de Suecia aunque sean de diferentes tamaños pueden acomodarnos, respecto aque son varias las piezas, ò sitios para q.e las querem.s Y en esta inteligencia hemos de merecer à Vm̃ que sin perdida de tiempo embie persona inteligente que las reconozca remitiendonos la razon de los tamaños, que es regular estèn en la misma factura del Dueño, y el numero de las que vienen de cada clase; sirviendose Vm̃ encargarle al referido Dueño, no disponga de dhas losas en el interin q.e noticiosos nosotros de sus medidas, determinamos recivirlas; porque de servirnos, debèmos con razon ser preferidos despues de quatro a.s que las estàmos esperando Y quedando para servir à Vm̃, pedimos como

siempre à Nro. S.or q.e guie su vida m.s a.s Se-
villa 26 de Mayo de 1772 = B.l m.o à
V.m sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manu
el de Nivero y D.n Luis Valcarcel = S.r

D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Responde ala de 19 que las losas de suecia unas son chicas, y otras grandes, demodo que ya no son aproposito p.a una obra uniforme =

Respondida en 26 co-mo adentro

adrid 26 de Mayo de 1772.

N.º 21.

.r Mrq. Jph Francisco de Villanueva

Resp.^de^ ala de 23 q.^e^ le escribió el Sr Vivero, preguntandole por la Contribucion del Nav.º el Buen Consejo de Guerra, que ha fletado el Consulado a S.M. p.^r^ el servicio de 80 mil p.^s^, y 30 mil de Donatiba gracioso, p.^a^ llebarlo cargado de efectos en la presente flota de Nueva españa; y dice q.^e^ habiendo estado con el Sr Cont.^or^ principal de la Contratac.^on^, le aseguró haber consultado a los S.^res^ oydores, sobre el particular, y q.^e^ fueron de sentir no debia pagar al Coleg.^o^, p.^r^ las razones q.^e^ constan dentro=

Nota

vista de esta carta hizo representac.^on^ S.M. contra de de Mayo, manifes- ndo quatro exem- ares de igual natu- leza certificados, mo consta de la cop.^a^ queda en el legajo representaciones

Amigo y S.or En respuesta á la mui apre-
ciable de Vm. de 23,, del que sigue debo
decirle, que yá yo habia preguntado
si el Navio el Buen Consejo debia pagar
la Contribucion de esa Casa, y se me res-
pondió, que no; pero en vista de la de Vm,
y con respeto á la facilidad, que el buen
modo del S.or Arnuero presta para ha-
blarle con franquicia sobre qualquier
particular, le he visto esta mañana,
y me responde, que no fiandose de su pro-
pio dictamen, y deseando en todo el acier-
to ha consultado el punto con los S.res
Oidores, quienes en vista de las razones
que median han resuelto, que no debe
pagar tal Contribucion, siendo la razon
que el Convenio pidió á S. M. el Navio
bajo los terminos de la Contrata, que
propuso D.n Miguel de Soto, que es el de
ser libre de toda contribucion de Dros.
de Visitas de los de oficinas, y de las
entradas, y salidas de Puertos, por

ir, y deben ir con Privilegios de
de Guerra. En cuia atencion ha
el Comercio :: 80@ p.s que era lo
que se havia llegado à dar quad
pidió, y últimam.te 30@ p.s mas
Titulo de Donativo gracioso.

Que en estos mismos term
fué el Lanfranco sin haber co
buido el Dño; y finalm.te q.e el
no es del Comercio, sino de S. M
ha fletado por determinada Can
enque se incluyen todos Dños.

Me ha aconsejado amistosa
no vea al S.or Presidente sobre
sino que antes bien le olvide
por no haver dha dño alguno para
ducir instancia. Sinoobstan
tubiesen por conveniente lo
rio, me parece conveniente
aqui, y acudir al Soberano
do su benignidad, por si quiere
que la Contribucion delos 110
el Comercio ha dho.

Me remito alas ordenes

con el mas fino afecto, y ruego á
Nro. S.or gue. su vida m.s a.s Cadiz 26
de Mayo de 1772.

B. l. m. a V. md. su mas.mo
Am.o seg.o ser.r

Joseph Fran.co de Villanueva

Juan Manuel de Viveiro.

1

Nº 22.

Muy S.res mios. A la muy apreciable de v.ms de 26.
del Corriente doy respuesta, diciendo, que D.n Andrés
Astrom ha vendido á diferentes sugetos las Losas
que tenia en Bahia segun sus tamaños, y á algu-
nos mediante contratas, que tenia hechas.

Para cumplir la que tiene hecha con migo dice
ha escrito con eficacia á suecia encargando se las
remitan con la mayor brevedad, como lo espera.

He percibido de D.n Pedro Lince de Berastegui
Dueño de la frag.ta la Galga registro de la presente
flota para Vera Cruz ⁂ Catorcemil setecientos cin-
quenta, y siete R.s, y veinte, y dos m.rs de v.n por el
dño derecho Colegio sobre 245. Toneladas á sesenta
r.s, y ocho m.rs dha moneda.

De la R.l Compañia de S. Fernando dueña Due-
ño del Matamoros del mismo Comboy Veinte y
nuevemil ciento treinta y un r.s, y diez m.rs de v.n
por 483 5/8. Toneladas al mismo respeto.

De D.n Manuel Prudencio de Molviedro Dueño
del Hercules ⁂ Veinte y seismil novecientos sesenta,
y dos r.s, y veinte y ocho m.rs de v.n por 447 5/8. á dho
precio

De Uztariz Herm.nos Dueños del Navio la Con-
cordia. Treinta y seismil ochocientos noventa, y
cuatro r.s, y quatro m.rs de v.n por 612 1/2. Toneladas.

De los Apoderados de los 5. Gremios Mayores

de Madrid Dueños del Navio Nra. S. d
Rosario, y S. Fran.co de Asis" treinta, y vn mil
tos veinte, y quatro r.s, y diez, y seis m.rs de v.n p
Toneladas.

De los Herederos de D.n Jacinto de Barri
Juan Dueño del Navio el Dichoso" veinte y tr
novecientos veinte y ocho r.s, y diez y seis m.rs d
,397 2/8, Toneladas.

De D.n Jph Antonio de Almeza Dueño d
Nra. S. de Rosario, y S. Fran.co Xavier" t
y nueve mil novecientos cinquenta, y ocho r.s, y
m.rs de v.n por" 663 3/8. Toneladas.

De D.n Juan Ysidoro Monsagrati Apoder
la R.l Compañia de la Havana Dueño del
S.n Christoval; veinte y dos mil quinientos och
y veinte, y quatro m.rs de v.n por" 374,7/8. Ton

De D.n Vicente Raymundo de Eguia, y
Dueños del Navio la Limeña" treinta y
ochenta, y quatro r.s, y ocho m.rs de v.n por 54
ladas.

De Aguirre, y Aristegui Asentistas de
y Dueños del Navio S.n Raphael" veinte
cientos treinta, y seis r.s, y treinta, y dos m.rs
por 337 5/8, Toneladas.

De D.n Geronimo Arizcun Dueño del
S.n Fran.co de Paula" treinta, y dos mil quin
veinte, y siete r.s, y dos m.rs de v.n por 540" Tone

De D.n Cosme Juaquin de Terreros Due
Navio el Vigilante" veinte y vn mil seiscien
ve r.s, y Catorce m.rs de v.n por" 358 3/4. Ton

Y de D.n Jph de Sierra Dueño del Navio el
treinta, y dos mil trescientos setenta, y seis r.s, y

ra — Toneladas Reales vellón

	Toneladas	Reales vellón
Galga el S.or Linze	245	14757..22
El Matamoros compañia de Sev.a	483..5/8	27131..10
El Herculer de el Señor Molviedro	447..5/8	26762..28
La concordia de Urtariz y Herm.s	612..1/2	36874..4
N.ra S.ra de el Ros.o de los 5. Gremios de M.d	518..3/8	31224..16
El Dichoso de los Herederos de D.n Jaz.to de Barrios	397..2/8	23928..16
D.n Fran.co Xavier Almeza	663..3/8	39958..20
S.n Christoval comp.a de la Had.a	374..1/8	22580..24
Ximeña de Louia y comp.a	549..2/8	33080..8
D.n Raphael de Aguirre y Arrregui	337..5/8	20336..32
D.n Fran.co de Paula de Ariscum	540	32527..2
Vixilante de Terreros	358..6/8	21609..14
El Jazon de Sierra	537..4/8	32376..16
	6065..6/8	365372..8

6065.....6/8
60
363900
1027...2
45...6
365372...8

Sr Dn Jph Fran.^{co} de Villanueva.

Muy S.^r mio: En satisfacción dela estimada de vm̃ de 29 de Mayo proximo, decimos le quedan cargados en mi quenta corriente en Real Coleg.^o los 11365@372 R.^s y 8 mr.^s de v.^n queno participa haber cobrado porla contribucion delos treze Navios Marchantes dela presente Flota, asaver: 14@757 R.^s y 22 mr.^s porla Fregata la Galga prop.^a de Dn Pedro Lince de Verastegui = 29@131 R.^s y 10 mr.^s por el Nav.^o el Matamoros dela R.^l comp.^a de Sn Fernando desta Ciudad = 26@962 R.^s y 28 mr.^s del Navio el Hercules de Dn Man.^l Prudencio de Arolbiedro = 36@894 R.^s y 4 mr.^s del Nav.^o la Concordia, o el Prusiano de Uztariz Hermanos = 31@224 R.^s y 16 mr.^s del Navio el Rosario y Sn Fran.^{co} de Asis delos cinco Gremios mayores de Madrid = 23@928 R.^s y 16 mr.^s del Navio el Dichoso delos herederos de Dn Jacinto de Barrios y Sn Juan = 39@958 R.^s y 20 mr.^s del Nav.^o el Rosario y Sn Fran.^{co} Xavier de Dn Jph Antonio de Almerà = 22@580 R.^s y 24 mr.^s del Nav.^o san Cristobal dela R.^l comp.^a dela Havana = 33@084 R.^s y 8 mr.^s del Navio la Limeña de Dn Viz.^{te} Raymundo de Iguia y Comp.^a =

203336 Rs. y 32 mrs del Navio Nra. Sra. ...
de la comp.a y asiento de Negros de Aguirre
Arístegui = 320527 Rs. y 2 mrs del Navio
Frand. de Paula, de Dn. Geronimo de Aris...
210609 Rs. y 14 mrs del Navio el Visita...
de Dn. Cosme Joaq. Terreros = Y los 3203...
y 16 mrs del Navio el Tarón de Dn. Jph ...
Sierra: Lo qual noticiamos a Vm pa
su intelig.a

En nra antecedente expusim...
Vm los exemplares de igual naturalez...
del Buen Consejo, para que este pague
Contribuc.n al Colegio, y aun quando el con...
tubiera expresa libertad p.a ella, (pues la ...
ca de todos dros no la comprehende) en ...
virtud la Rl. orn de 30 de Abril de 1747 ...
manda S. M. que de todos los permisos
se concedieren con absoluta libertad d...
de esta Rl. Casa p.a Veracruz, se le en...
4. pesos del valor de los permisos q.e percibe
Rl. Hacienda; por lo q.e esta, o el Com...
deben satisfacer dha Contribuc.on; q.e de...
modo desará Vm expedir por represen...
al Sr. Presid.te para q.e lo mande, av...
donos su resoluc.on promptam.te p.a nro go...

Mucho desconfiamos se nos cumpla por dn. Andres Aitrom la contrata delas Lo-sas de suecia; amenos que Vm lo interese para ello conla mayor eficacia, lo qe. le estimariamos sobremanera, por la gran falta que nos hacen. Y quedando para ser-vir a Vm con segura voluntad, pedimos a ntro Sr. conserve su vida ms. as. Sevilla 2 de Junio de 1772 = B l m. a Vm sus mas attos. servres = D. Juan Manuel de Rivero = Dn. Luis Valcarcel =.

yseis mrs. de vn. por „537½ Toneladas, al mismo res-
pecto de sesenta rs. y ocho mrs. de vn. como todos los an-
tecedentes por ser de dha flota. Cuias trece partidas
dejo abonadas á vms. en Cuenta.

Deseo que vms. me manden cuanto sea de su
agrado, y ruego á Nuestro Sor. gūe. sus vidas ms. as.
Cadiz „ 29. de Mayo de 1772.

B.l.m. a vms. su mas aten.to
seg.o ser.or

Joseph Franco. de Villanueva

Mayordomo, y Diputados del Rl. Colegio de Sn. Telmo.

D.ⁿ Joseph Fran.^co de Villanueva –	Resp.^de a la de 26 que las bolas de suecia se han buelto a encargar con eficacia.
	Avisa haber cobrado 365Ꝺ372 R.^s y 8 mrs. de v.^on por la Contribución de los 13 Navíos de la presente Flota de Nueva esp.^a que individualm.^te constan adentro =
Carg.^dos en el Manual a los folios 73 y 75	
Respondida en 2 de Junio como adentro –	

S.or D.n Jph Franco de Villanueva

N.o 23.

Muy S.or mio: En vista de la q. Vm escribe a nro Compañero el S.or D.n Juan Manuel de Rivero, sobre la diligencia que practicò con el S.or Contador Principal de Contratacion, y Respuesta que le diò este Cavallero, deciendo no debia pagar el Navio el Buen Consejo la contribucion de este Real Colegio, no podemos dejar de prevenir à Vm. se hace preciso vea inmediatamente al S.or Presidente dandole la correspondiente Representacion para que mande pague el Consulado el citado año; pues siendo las Rázones en que se funda el S.or Arnuero las mismas que militaron con el San Francisco haciendo la contrata de ser libre de todas las visitas &ca. y haviendo pagado este

(lo que sin duda ignoraria el S.or Contador)
no hay razon para que ahora dese se ha-
cer lo propio el Buen Consejo, por el q.e
si dà el Consulado à S. M. 110 D.os p.s
tambien diò el S.r San franco (que era me-
jor Bagel) 112000, y sin embargo
no se libertò, y entonces mandò judicialm.te
hacer dho pago el S.or Presidente, en vista
de los exemplares que se le representa-
ron, y fueron: uno, el Navio S.n Juan
Baptista que el año de 1700 despachò el
Consulado de Nueva España con azogues
y 205 toneladas y 3/5 de Ropas: otro, los dos
Navios la Sacra familia y N.ra S.ra del
Mar, que el año de 1715 llebò por asiento
el Marques de Casablanca p.r D.n Man.l
Lopez Pintado, en la Flota de Nueva Es-
paña, y sin embargo de ser todos 3 Nav.s

de Guerra no fueron libres. Ademas, el Referido Navio el Santfranco despues del año de 1732 hizo otro viaje por haberlo fletado à S. M. Dª Maria Ypha de Verastegui, quien lo navegò à Veracruz en los Azogues del cargo del Conde de Vena, con carga de frutos, y tambien pago la contribucion; En cuia inteligencia ès preciso instar à por Resolucion, la q. no dejarà de dár el Sr. Presidente como Juez que ès de todo el comercio, y Conservador de esta Real Casa; pues à su Sria. y nò à los Sres. Oydores de la Contratacion toca la providencia y Consulta à S. M. en el particular; de cuyas Resultas estimaremos à Vm. nos dè prompto aviso para nro. gobierno; siendo inexcusable omitir en esa Judicialmte. esta solicitud, pues nosotros

debemos dàr diligencias hechas, y no proceder con la inaccion que amistosam.te insinuò à Vm̃ el S.or Arnaero, respecto aque n̄ra conducta se inspecciona por mu.s [illegible] Gefes.

Quedamos como sp.re p.a servir à Vm̃ cuia vida pedimos à N.ro S.or conser.ve mu.s a.s Sevilla 30 de Mayo de 177[illegible]

B.l m.s a Vm̃ sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Luis Valcarcel = D.n Ygnacio Rodriguez Pino =

A D.n Joseph Anton.o de Villanueva

Encargandole so.licite judicialm.te que el S.or Presidente mande pagar la contribucion del Navio el Buen Consejo, q.e hà lletado à S. M. el Consulado, y bà cargado por quenta del comercio en la presente Flota de Nueva Esp.a y à dho fin se le manifiest.n 3 exemplar.s de ig.l naturaleza

N.º 24.

M.s

Mui S.res mios. En respuesta ála mui apreciable de vm̃s. de 30. del pasado digo, que con atencion al favor del S.or Contador pral. de Contratacion, y aque varias veces me ha significado, que en quanto ocurra desea proceder con la mejor armonia, y conformidad, para afianzar el acierto, y evitar siempre que se pueda recursos ála superioridad, le manifesté su contenido, y haviendole hecho fuerza los exemplares que se alegan, me pidió una Copia áfin debuscarlos, y imponerse dellos mas afondo, ofreciendome que en su vista, me dirá lisa, y llanam.te loquele parezca.

Immediatamente ledí dha Copia, y oy me dice que ha encontrado el exemplar que se cita del año de 1700. pero no la Providencia Judicial sobre la Contribucion de Lanfranco que sospecha estará en alguna delas Escribanias, y siendo preciso indagarlo, necesita dealgun tiempo.

Creo que ninguno se atrase con estas diligencias, porque al fin hecho el recurso al S.or Presidente es regular pida estos informes; y ultimamente vm̃s. estén asegurados deq.e seguiré este asunto, hastaque, ose pague aesa Obrapia la Contribucion del Buenconsejo, ose deniegue judicialm.te por el S.or Presidente.

Deseo que vm̃s. me manden en quanto sea

de su agrado, y ruego a Nuestro señor gu.
su vida m.s a.s Cadiz 2,, de Junio de 1772.

B. l. m. a vm.d su m.s hum.e at.o
seg.o s.r

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo-

Sor Dn Jph Fran.^co de Villanueva

Muy S.^or mio: En contextacion de la apreciable de v.m̃ de 2 del corriente, decimos, q.^e ademas de los exempla-res que le expusim.^s en f.^ha de 30 de Mayo proximo, de haber pagado su contribucion à este R.^l Colegio y Uni-versidad de Mareantes, los Navios de S. M. quando han navegado de quenta de particular.^s hem.^s hallado el del Nav.^o de Guerra nombrado Jesus Nazareno y ñra S.^ra del Populo, q.^e el año de 1695 condujo azogues à Nueva Esp.^a el qual fuè de q.^ta de Dn Jph Lopez de Carbajal, quien cargo 280 ½ toneladas y pagò por el d.^ho de cada vna los 6 pes.^s p.^a el Coleg.^o y lo correspond.^te à la Universid.^d y del Nav.^o de Guer-ra nom.^do ñra S.^ra de la Begoña, q.^e el año de 1711 navegò à Vera-cruz de q.^ta de Dn Man.^l Lopez Pintado, con vn patacho lle-bando azogues, Bulas, y pap.^l sellado de S. M., y en el Re-to del buque frut, y mercaderias del comercio, y pagò 23 rep.^s à razon de 6 p.^r tonelada; A vista de lo qual no puede ya te-ner la menor duda el Sr Arrueta sobre la Just.^a con q.^e soli-citamos el d.^ho de tonelad.^s de l Buen Cono.^o y celebram.^s ha-va encontrado el exemplar de la.^o de 1700.

El del San franco de el de 1732 estarà en la Contad.^a del Con-sulado; El de los 2 Nav.^s de Guerra de la Flota del Sor Pintado del a.^o de 1715 dudam.^s se halle en esa R.^l Aud.^a, p.^r q.^e donde se ventilò y hubo sentencias de vista y Revista fuè en el Cons.^o de Indias. El otro exemplar del mismo Nav.^o San franco

guando lo llevò de su quenta con frutos à Veracruz D.
Maria de Verastegui el año de 1733, ès regular estè en
Contaduria principal solicite Vm con la posible brebed.
En intelig.a de todo esperàm.s saber las resoluciones q. se
ma en el particular, la que deseam.s solicite Vm con la po
sible brevedad pues el asunto pide no se demore nada, y
q.e antes de la salida del Navio no hicim.s el recurso con
era debido, à causa de ignorar pudiera ofrecerse tal difi
cultad: Y lo cierto ès que en punto à la defensa de estos d
no podem.s detenernos lo mas lebe, p.r ser el principal
administrac.on de la obra p.a q.e està à ntra cargo y sobre q.e
m.s en tiempo dàn hechas las mas eficaces dilig.s

Quedam.s como siempre p.a servirà Vm, cuia vida pedim.
à Ntro S.or conserve m.s a.s Sev.a 6 de Jun.o de 1772 = B.l.m. à Vm
sus mas at.s serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Luis Valcar...

Cadiz ... de Junio de 1772

D.n Joseph Fran.co de Villanueva	Responde à la de 30 de Mayo prox.mo ha mani festado al S.r Contador principal de la Contad.or los exemplares de haber pagado los Navios de Guerra, q.e han naveg.do en calidad de Marchant. la contribuc.on de tonelad. à este Real Coleg.o y Universidad de Mareantes; y q.e d.ho S.r Contador los queda reconociendo pues ya encontrò el del año de 1700, y ofrece evacuar este asunto con la mayor brebedad.
Respondida en 6 co-mo adentro = Y se le notician otros dos exemplares.	

1

N.o 25.

Mui S.res mios. En contestacion ala mui apre-
ciable de vms. de 2. del que sigue digo que
el Cavallero Contador principal de Contrata-
cion, me ha dho hoy, que todavia no ha podi-
do dar con la Providencia judicial sobre la
Contribucion del Sanfranco, y que si vms. tie
nen algun Testimonio, o razon del Escribano
ante quien se despachó, se sirvan darme todas
las noticias conducentes afin de poder quanto
antes instruirse, y evacuar el punto de la Con-
tribucion de Buen Consejo, porque desea con-
currir en quanto pueda abeneficio de esa obra-
pia.

D.n Andres Astrom ha ofrecido repetidam.te
el cumplimiento de la contrata de las Losas
de Suecia, que tiene hecha, y espero lo verifique.

He percibido de la R.l Compañia Guipuzcoana
de Caracas. Docemil quinientos sesenta, y
ocho R.s, y treinta m.rs de v.n por la Contri-
bucion de su Navio S.n Carlos Registro á la
Guayra; los docemil, y seis, y tres m.rs por el
Dro. del Seminario sobre 375 19/100 Toneladas
á treinta, y dos r.s v.n cada una, y los quinientos
sesenta, y dos, y veinte, y siete por el de la Uni-
versidad á uno, y medio r.s dhos, y dejo abonado

emn.o 12006. 11
nio 562. 27
12568. 31

en mi Cuenta con esa Casa, la citada Cant...

Deseo que vms. me manden quanto se... de su agrado, y ruego à Nuestro S.^or^ gûe. sus... das m.^s^ a.^s^ Cadiz, 5, de Junio de 1772.

B.l.m. a Vms. su hum.^e^ atto...
seg.^o^ ser.^or^

Joseph Fran.^co^ de Villanuev...

129...
222...
12...

M.s S.^s^ Mayordomo, y Diput.^s^ de R.^l^ Colegio de Sn Telmo.

May S.or mio: En satisfaccion de la estimada de Vm de 5 del corriente, decimos le quedan cargados en su quenta con esta Real Casa, y Universidad de Mareantes, los 120568 r.s y 31 mrs de V.d que nos avisa haber cobrado por la contribucion del Navio S.n Carlos, propio de la R.l Compañia Guipuzcoana, que hace viage de registro à la Guayana.

Por lo respectibo al testimonio q.e pide el S.or Contador de la providencia Judicial que hubo mandando el S.or Presidente pagar al Consulado la contribucion de este R.l Colegio del Navio San franco, habiendo buscado con bastante cuidado si habia alguna razon Judicial ò copia simple de la providencia, y Escrivano de Camara ante quien se diò, nada se halla en esta Contaduria, mas que la carta en que se diò aviso della; y no tiene duda q.e en alguna de las dos escribanias estarà precisam.te como q.e en ellas mueren siempre estos expedientes; y tal vez se hallarà dho testimonio, ò razon que se solicita en el Consulado, como documento oportuno p.a elaborno del pago que hizo al Colegio por la contribuc.on de dho Nav.o

Se han encontrado otros dos exemplares: El 1.o de la.o de 1703 en que habiendo D.n Eugenio de Miranda y Gamboa, del Cons.o de S. M. y Superintendente de la Renta de Tabacos de esta Ciudad, fletado de quenta de la R.l Hacienda el Navio nra S.ra de los Reyes, y S.n Fran.co de Paula, que se despachò con registro à la Havana, y regresar con tabacos para las R.s fabricas, pagò el dho de 102 toneladas y 2/3 de otras y el 2.o en el a.o de 1710 con el Navio de Guerra nom.do nra S.ra de Guadalupe y S.n Anton.o Capitana de la R.l Armada de Barlobento, q.e navegò

à Nueva España, con Azogue, Bulas, y papel sellado de cuenta de S. M. y condujo al Ex.mo S.or Virrey Duque de Linares, aquien se le concedieron 200 toneladas de permiso para q.e las pudiese cargar con Ropas, y frutos dicho Navio; Y aunque se resistio por S. E. hacer la contribucion, hubo sentencia para q.e la pagase, como efectibam.te la pagò al respecto de 6 pesos por tonelada. Con que nos parece no pueden darse hechos mas fuertes que califiquen la justicia de este Real Colegio para que le satisfaga su contribucion el Buen Consejo Y asi esperamos la vltima resolucion de este negocio=

Renobamos a Vm. nuestras veras de servirle, y pedimos à N.ro S.or conserve su vida mu.s a.s Sevilla 9 de Junio de 1772= B.l m.s à Vm. sus mas at.tos serv.res= D.n Juan Manuel de Nivero= D.n Manuel de Requena

S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva=

D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Resp.de a la de 2, dij.do que el S.r Contador principal aun no ha encontrado la provid.a judicial q.e hubo el añ.o de 1732 p.a que pagase la contribuc.n el Nav.o Lanfranco; y preg.ta si ay alg.n testimon.o, o noticia de d.ha provid.a, y la escribania donde se diò.

Que D.n Andres Aftrom ha ofrecido repetidam.te cumplirà la contrata de traer las dos de Suecia.

Cargador en el Manual al f.o 75

Avisa haber cobrado 12D568 R.s y 31 mrs de v.on por la contribuc.on del Nav.o San Carlos, prop.o de la R.l comp.a Guipuzcoana, q.e hace viage de Registro a la Guayra=

Fha
Respond.a en 9 de d.o como dentro

t

N.º 26.

M.s

Mui S.s mios. Correspondo ala mui apreciable de vm̃s. de 6. del que sigue, diciendo que se está formando la representacion al S.r Presidente, paraq.e mande pagar la Contribuzn. de ese Colegio correspondiente al Navio el Buen Consejo, y se la entregaré sin perdida de tiempo, dando á vm̃s aviso delas resultas.

He percibido un mil ochocientos dos r.s de v.n por resto delas soldadas delos seminaristas Diego Romero Grumete dela Begoña, y Jph Patricio Lopez del S.n Nicolas de Bari. segun la nota adjunta, y los dejo abonados á vm̃s. en cuenta.

Ratifico á vm̃s. mi immutable voluntad de servirlos, y ruego á Nro S.or que. sus vidas m.s años. Cadiz. 9. de Junio de 1772.

B. l. m. a vm̃s su hum.e atento. seg.o serv.or

Joseph Fran.co de Villanueva

S.s Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva

Muy S.or mio: En satisfaccion de la estimada de Vm̃ de 9,, del corriente, decimos le quedan cargados en su quenta con esta Real Casa los,, 12802 r.s de v.on que nos avisa haber cobrado en esta forma: los 10196 r.s y 19 m.s de v.on por resto de la soldada de Joseph Patricio Lopez, Grumete del Navio S.n Nicolas de Bari: y los 2605 r.s y 15 m.s por la soldada de Diego Romero, Grumete del Navio la Begoña, que este, y el anterior hàn regresado de Veracruz.

Esperàmos que en vista de tantos exemplares como hemos noticiado à Vm̃ para que los haga presentes al S.or D.n Antonio Arnuero, se resuelba dho Cavallero, y el S.or Presidente, à mandar hacer el pago à este Real Colegio de la Contribucion del Navio el Buen Consejo; y no dudamos que à este proposito se servirà Vm̃ practicar, con dhos S.res las diligencias mas conducentes: Y quedando en el interin para servirle con segura voluntad, pedimos à Nro. S.or dilate la vida de Vm̃ por m.s a.s Sevilla 13 de Junio de 1772 Blm.s à Vm̃ sus

mas at. servtos = Dn Juan Manl de Vivero =
Dn Luis Valcarcel = Dn Ygnacio Rodriguez Pino =

Dn Joseph Franco de Villanueva } Responde ala de 6 está formando la representacion pa qe el Sr Presidte mande pagar la Contribucion del Navio el Buen Consejo, y que avisará las resultas —

Avisa haber cobrado 10802 Rs de vn a saver =

10196,,19	Por resto de soldada de Jph Patricio Lopez, Grumte del Navo Sn Nicolas de Bari =
0605,,15	Por resto dela de Diego Romero Grumte del Navo la Begoña, el qual, como el anterior: se han regreiado de Veracruz —
10802,,	

Cargdos en el Manual al fo 75.

Respondida en 13 como adentro

N.º 27.

Muí S.res míos. Respondo á la mui apreciable de vms. de 13, de lo que sigue, q.e las resultas, que tengan los pasos dados en verificacion del legitimo Dro, que asiste a esa obrapia p.a pedir la Contribucion del Navio el Buen Consejo la sabrán vms. por Madrid mas brevem.te, que yo en esta, en donde se hallan los animos algo exasperados por la representacion, que vms. han hecho á S. M. en este asunto, seg.n se me ha manifestado.

He percibido ochocientos ochenta R.s, y veinte m.s de v.n por resto de las soldadas del seminarista Jph Sanchez Garcia, que vino de Buenos ayres en la Frag.ta la Vizcayna, segun la nota adjunta, y los dejo abonados a vms. en Cuenta.

Deseo que vms. me manden quanto sea de su agrado, y ruego á Ntra. S.ra que su vida ms. a.s Cadiz, 16, de Junio de 1772.

B. l. m. a vms. su mas aten.o seg.ro serv.r

Joseph Fran.co de Villanueva

Ses. Mayordomo, y Diputados de S.n Telmo.

S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva,,

Muy S.or mio: En respuesta de la estimada de Vm̃ de 16,, del corriente, decimos le quedan cargados en su quenta con esta Real Casa los 2880 r.s y 20 m.s de v.on que nos participa haber cobrado liquidos por los remates de la soldada del Colegial Joseph Sanchez Garcia, que regresó de Buenos Ayres en la Fregata la Vizcayna; pero echando menos el importe del medio barril de vino, ò Agua ardiente que segun el estilo de dho Puerto le toca à este Colegial cobrar en España, hemos de merecer à Vm̃ nos diga en que consiste el no abonarselo en su zitada quenta, con el resto de dha soldada.

Repetimos à Vm̃ nuestras veras de servirle, y pedimos à Nro S.or conserve su vida m.s a.s Sevilla 20 de Junio de 1772 = B.l m.s à Vm̃ sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Manuel de Requena =

Cadiz 16 de Junio

D.n Jph. Fran.co de Villanueva —	Resp.de ala de 13, que con motivo del recurso hecho sobre la Contribuc.on del Nav.o el Buen Consejo, se han exasperado algo los ánimos.
Cargados enel Manual al fo. 75.	Avisa habèr cobrado D880 R.s y 20 mrs de v.on por resto de la soldada de Jph Sanchez Garzia, q.e navegò en la frag.ta la Vizcayna a Buen.s Ayres.
Respondida en 20 como adentro —	

1

N.º 28

M.ᵉˢ S.ˢ mios. Adjunta es nota delos Prestam.ˢ, que he percibido por los Colegiales embarcados en los Navios que cita dela flota que vá navegando á VeraCruz, y dejo abonados á vm̃s. en mi Cuenta con esa Casa los. Dosmil seiscientos quarenta R.ˢ de v.ⁿ, que importan.

He percibido de Uztariz Hermanos, y Comp.ª Dueños del Navio N.ra S.ra dela Victoria Registro á Buenosayres, Diez y seis mil quinientos ochenta y siete r.ˢ, y treinta m̃s. de v.ⁿ los quince mil ochocientos quarenta, y cinco, y cinco m̃s. por el D.ᵒ de S.ⁿ Telmo sobre 495 $\frac{16}{100}$ Toneladas, que arquea atreinta, y dos r.ˢ de v.ⁿ; y los setecientos quarenta, y dos, y veinte, y cinco m̃s. restantes por el dela Universidad á uno, y medio r.ˢ dhos. Cuia Cantidad dejo abonada á vm̃s. en Cuenta.

Sem.º .... 15.845....5.
Univ.º ..... 742..25
16587..29

Vm̃s. notarán, que siendo Navio de primer viage solamente ha pagado á uno, y medio r.ˢ el Dro. de Universidad, loque es consiguiente á las dudas propuestas por el Contador Principal, aque dice nose le ha satisfho.

Prestamos 2.640....
Sem. ..... 330.......
2.970

Tambien dejo abonados á vm̃s. Trescientos, y treinta r.ˢ de v.ⁿ por los Prestamos de Fran.co de Montes, y Provenza, y Victorino Figeroa, y

Palacios Grumetes de dho Navio la Victoria

Repitome al mandar de vms, y ruego á Dios
g.e á vms. guarde sus vidas m.s a.s Cadiz. 19. de Jun.
de 1772.

B. L. M. de vms.
Su mas hum.l atento
serv.or

Joseph Fran.co de Villanueva

Ss.
S. Mayordomo, y Diput.do del R.l Colegio de S.n Telmo

S.or D.n Joseph Fran.co Ant.o de Villanueva

Muy S.or mio: En Contextacion de la estimada de Vm̃ de 19 del corriente, decimos le quedan cargados en su quenta con este Real Colegio, y Universidad de Mareantes los 192.557 r.s y 30 mrs de v.on que nos participa haber cobrado en esta forma = 163587 Reales y 30 mrs, por la contribucion del Navio nombrado N.ra S.ra de la Vitoria, propio de Urtariz, hermanos, y Compañia: y los 28970 Reales de v.on restantes, por los prestamos de los 24 Colegiales contenidos en su zitada carta de Vm̃, y nota inclusa en ella.

Quedamos como siempre para servir à Vm̃ con la mejor voluntad, y pedimos à N.ro S.or gue su vida m.s a.s Sevilla 23 de Junio de 1772 = B.l m.s à Vm̃ sus mas at.tos serv.res D.n Juan Manuel de Nivero = D.n Luis Valcarcel =

Cadiz 15 de Junio de [illegible]

D.n Jph Francisco de Villanueva } Avisa haber cobrado 190557 R.s y 30 mrs de v.on en esta forma =

	160587,,30.	Por la Contribucion del Navio nom.do N.ra S.ra de la Vitoria, prop.o de Urtazun herm.s y Comp.a Reg.o a Buenos Ayres —
Dos Carg. en el Manual al fo 7.° 75	29970,,	Por los prestamos de 24 Coleg.s q.e constan de la nota de adentro —
	190557,,30.	

Respondida en 23 como adentro —

1

N.º 29.

Muy S.res mios. Los quincemil ciento ochenta, y cinco R.s y diez m.rs d.e v.n que segun la adjunta razon he percibido por los Prestamos, resto de soldadas, y descuentos de Campaña de los semi-naristas, que menciona, los dejo abonados á v.ms en mi Cuenta con esa Casa arreglado á las res-pectibas partidas del resumen.

Haviendo despachado la Contaduria Pral. las Certificaciones de salida de Navios, y Provis-tos pertenecientes al año proximo las incluyo á v.ms, ofreciendo, que con la mayor brevedad seguirá mi Cuenta de dho tiempo.

El Colegial Jph Sanchez Garcia tomó el importe de Barril de Vino en su viage, por lo que en esta razon nada ha tenido, que per-cibir aqui.

Renuevo á v.ms mi constante voluntad de servirlos, y ruego á Nuestro S.or que sus vidas m.s a.s Cadiz 23 ~~de Junio de 1772.~~

Por aus.a de D.n Jph Fran.co de Villanueva

B.l m.o de v.ms su m.s at.o seg.o Servor.

Manuel de Liendo

Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo

Cadiz 23 de Junio de 1772

Dⁿ. Man.ˡ de Liendo, Por ausencia de Dⁿ. Jph Francisco de Villanueva	Remite las Certificaciones de la Contaduria pñal de la Contaduria de la Contratacion à Yndias, de la salida de Nav.ᵃˢ y Provist.ˢ en el a.º pas.ᵈᵒ de 1771.
cargados en el Manu.ˡ al folio 175	Avisa haber cobrado p.ʳ prestam.ˢ y remates de soldadas de Coleg.ˡᵉˢ 152185 r.ˢ y 10 mrs de v.ᵒⁿ con arreglo à la Memoria que està dentro.
esta carta se contexto en fha de 11 de Julio, en respuesta de la de 3 del mismo como de ella consta	Y concluye cong.ˡ el Colegial Jph Sanchez Garcia tomò todo el vino en el viage.

1

N.º 30.

Muy Ss

Mui S.res mios. Es adjunta mi Cuenta con esa Casa respectiva al año proximo pasado de 1771. segun parece de ella resultan á mi favor, en el tiempo, que comprehende, sietemil seis cientos ochenta, y cinco R.s y diez mrs. de v.n Vm̃s. se serviran mandarla reconocer, y que de las resultas, se me dé aviso á su tiempo para proceder de conformidad.

La Contaduria del Consulado me ha pedido la razon de las Toneladas deq.e debe Contribuir esa R.l Casa, para la limpia del Caño del Trocadero. Espero se sirvan Vm̃s. mandarla formar, y q.e se me remita para entregarla.

Ratifico á Vm̃s. mi segura voluntad de servirlos, y ruego á Nuestro S.or gũe. sus vidas m.s a.s Cadiz, 30, de Junio de 1772.

B.l m.s de Vm̃s. su m.s atto. seg.o serv.or

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Mayordomo, y Diput.do de S.n Telmo

[illegible] 30,, de Junio de 17[illegible]

D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Remite su quenta de todo lo cobrado y gastado perteneciente à este R.l Colegio, en el año proximo pasado de 1771 y q.e segun ella le resultan à su favor 73685 r.s v.n y 10 m.s de v.n y que espera q.e reco nocida se le avisen las resultas.

Participa q.e la Contad.a del Consulado le pide la nota de toneladas, p.a el pago de la limpia del caño del Trocadero.

Abonados en el Manual al folio,, 74

Se contextò à esta carta, en respuesta de la de 3 de Julio de d.n Man.l de Liendo, en 11 del mismo, como consta alli de la copia q.e en ella queda

2

Nº. 31.

M. S.res

Mui S.res mios. Por resto de soldadas del sobresalinarista Juan de Huelcano, q.e navegó en la Fragata la Yndustria de Buenos-Ayres, he percibido * un mil setecientos diez rs. y nueve mrs. de v.n con arreglo ala adjunta nota, y los dexo abonados á vms. en Cuenta.

Deseo que vms. me manden quanto sea de su agrado, y ruego á Nuestro S.or gũe. sus vidas m.s a.s Cadiz,, 3,, de Julio de 1772.

* por aviso de D.n Josph Fran.co de Villanueva

B. l. m.o á vms. su mas humd. seg.o serv.or

Manuel de Liendo

S.es Mayordomo, y Diput.os de S.n Telmo.

S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Muy S.or mio: Respondemos à las estimadas de Vm̃ de 23 y 30 de Junio proximo, y 3 del corriente, diciendole quedan cargados en su quenta con esta Real Casa, los 160895 r.s v.on y 19 m.rs de v.on que nos participa haberlo librado por los prestamos, y Remates de soldadas de diferentes Colegiales, comprehendidos en las dos notas que Vm̃ nos Remite en sus zitadas cartas de 23 de Junio proximo, y 3 del presente.

Con la del dho dia 23 de Junio Recivimos las Certificaciones de salida de Navios, y Provistos, del año pasado de 1771, dadas por esa Contaduria principal de la Contratacion: Y con la de 30 del mismo mes, la quenta de todo lo cobrado, y pagado por Vm̃ en el expresado año pasado de 1771; la qual luego que se Reconozca por la Contaduria de este Real Colegio, avisaremos las Resultas.

Yncluymos à Vm̃ la quenta de soldada del Colegial Huelcanos, para que se sirva de bolbernosla, ebacuadas las noticias que son indispensables para poderle abonar al Colegio, y al interesado, sus Respectibos haberes.

Se sacarà la nota de toneladas q.e pide el Consulado para el pago de la limpia del caño del Trocadero, la que dirijiremos à Vm̃ con la posible

brebedad; Y quedando como siempre mui deseosos de servirle, pedimos à Nrõ S.or dilate la vida de Vm por m.s a.s Sevilla 11 de Julio de 1772 = B.l m.s à Vm sus mas ati.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Luis Valcarcel =

D.n Juan M.l de Liendo por ausencia de D. Jph Juan Fran.co de Villanueva — Avisa haber cobrado 10710 R.s y 9 m.rs de v.on por resto de la soldada del Colegial Juan de Huelcamo, con arreglo à la nota q.e està dentro =

cargados en el Manual al fol.o 75

Respondidas las de 23 y 30 de Junio, y esta, en 11 de Julio como adentro

1

N.º 32

Muy S.res mios. He percibido de D.n Miguel de Soto
Condo de Clonard Dueño de la Fragata S.n Ph
Registro a Cartagena ‡ Seismil quatrocientos
noventa, y nueve r.s, y Catorce m.s de v.n; los tres
mil quinientos quarenta, y quatro, y once m.s
por 36 92/100 Toneladas ocupadas con efectos de
palmeo á noventa, y seis r.s de v.n cada una: los
dosmil ochocientos once, y veinte, y nueve por
58 54/100 con abarrotes frutos, y ensunques á
quarenta, y ocho r.s dhos; y los ciento quarenta
y tres r.s, y ocho m.s restantes por el de la Univer
sidad sobre 95 1/2 Toneladas á uno, y medio R.s dhos
y los dejo abonados á v.m.s

Tonel.s	95 1/2
36 92/100 Ton.s a 96 r.s	3544 .. 11
58 54/100 Abarrotes	2811 .. 29
	6356 .. 6
Univ.d	143 .. 8
Total	6499 .. 14

Tambien he percibido los dosmil doscientos
sesenta, y seis r.s, y diez, y seis m.s de v.n, q.e expresa
la adjunta nota, por las soldadas, y Prestamos
de los Seminaristas que menciona, y igualm.te
los dejo abonados á v.m.s

Renuevo á v.m.s mi segura voluntad de
servirlos, y ruego á Nuestro S.or guarde sus
vidas m.s a.s Cadiz. 21. de Agosto de 1772.

Por aus.a de D.n Josef Fran.co de Villanueva

B.l m.o á v.m.s su m.s at.o seg.o ser.or

Manuel de Liendo

Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

Sor Dn Jph Fran.^co de Villanueva

Muy S.^or mio: En consequencia de la estimada de Vm de 21 del presente, le quedan cargados en suquenta con este Real Colegio los 80765 r.^s y 30 m.^rs de v.^on que en ella nos avisa haber cobrado en esta forma: Los 60499 r.^s y 14 m.^rs de v.^on por la contribucion para el Colegio y Universidad de Mareantes, de la Fragata Sn Joseph, propia de Dn Miguel de Soto, Conde de Clonard, que hace viage de Registro à Cartagena de Yndias: y los 20266 r.^s y 16 m.^rs de v.^on por los Remates de soldadas, y prestamos de los tres Colegiales de que Vm nos remite nota.

Necesitamos seis resmas de papel de Barcelona del mas exquisito que haya en esa, del que llaman de capelladas, para el gasto de la Contaduria de esta Real Casa; las que estimaremos à Vm nos mande comprar, y remitir en primera ocasion, con el despacho competente, que exprese ser para este Real Colegio abonandose el importe en suquenta.

Reofrecemos à Vm̃ n.ros deseos
de servirle, rogando à N.ro S.or felicite su vida
mu.s a.s Sevilla 25 de Agosto de 1772 =
B.l m.s à Vm̃ sus mas at.tos y serv.res = D.n Juan Ma-
nuel de Vivero = ~~[illegible]~~ = D.n
Manuel de Requena =

D.n Man.l de Liendo -
Por ausencia de
D.n Jph. Fran.co Sevillan.va

Avisa habèr cobrado
80765 R.s y 30 m.rs de
V.on en esta forma =

„60499 „ 14 „ Por la contribuc.on de la Preg.ta
S.n Jph. de D.n Miguel de Soto
Conde de Clonard, Rex.o a
Cartag.na de Indias =

20266 „ 16 - Por una nota de soldad.s
y prestamos de Coleg.les -

Carg.dos en el ma-
nual a fol.o 75 „ 80765 „ 30 „

Respond.da en 25 como
àcentro -

se le pid.n 6 resm.s de
papel esquis.to p.a el gasto
de la Contadur.a

y se le encarga la
cobranza de 24 soldadas
de Seminar.tas

1

N.º 33.

Muy S.res mios. Por liquido de las soldadas de los siete seminaristas, que expresa la nota adjunta he percibido, sietemil quatrocientos trece r.s, y quatro m.rs. de v.n los mismos q.e dejo abonados á v.m.s en mi Cuenta con esa Casa.

Quedo para servir á v.m.s con la fina voluntad de siempre, y ruego á Nuestro S.r guarde sus vidas m.s a.s Cadiz, 25, de Ag.to de 1772.

P. or aus.a de D.n Jph Fran.co de Villanueva
B.l m.o a v.m.s su m.s at.o seg.o ser.or

Manuel de Liendo

Mayordomo, y Diput.dos de S.n Telmo.

S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva—

Muy S.or mio: En consequencia de la de Vm de 25 del corriente le quedan cargados en su qüenta con este Real Colegio los 7@413 r.s y 4 m.rs de v.on que nos avisa haber cobrado por los remates de las soldadas de los siete Seminaristas, de q.e Vm nos remite nota en su citada carta—

En este dia hemos dado à la vista contra Vm vna letra de „ 9@406 reales y 12 m.rs de v.on à favor de D.n Fausto Cavallero, Ingeniero extraordinario de los Reales Exercitos, y valor de D.n Felix de Espinosa; cuia cantidad le queda à Vm abonada en su quenta con esta Real Casa.

Y quedando para servirle con seguro afecto, pedimos à Nro S.or guē la vida de Vm por m.s a.s Sevilla 29 de Agosto de 1772= B.l m.s à Vm sus mas at.tos serv.res= D.n Juan Manuel de Nivero= D.n Luis Valcarcel= D.n Ygnacio Rodriguez Pino=

Cadiz 25 de Agosto de 1772

D.n Manuel de Liendo por ausen.a de D.n Josph Francisco de Villanueva	9
cargados en el Manual al fo l.o 77	Avisa habèr cobrado 794.13 R.s y 4 mrs de vellon, por las soldadas de los siete seminaristas de que remite Nota—
Respondida en 29 como adentro = Y se le libra una letra de 9940 R.s y 12 mrs de vellon, a favor de D.n Fausto Cavallero, Ingeniero extraordinar.o de los R.s exercitos, y valor de D.n Felix de Espinosa	Abonados en el Manual al fo l.o 74

— 1 —

N.º 34.

Muí S.res míos. Correspondo alas mui apreciables de vm̃s. de 25, y 29. del pasado diciendo que las seis Resmas de papel exquisito de Barcelona, que vm̃s. necesitan irán con primer Patron seguro que se presente.

Extra delas soldadas cuio cobro he noticiado á vm̃s, de ninguna otra se ha verificado el pago, y quando succeda lo noticiaré á vm̃s. puntualm.te

He satisfho la Letra de nuevemil quatrocientos seis R.s, y doce m̃s. de v.n q.e me notician vm̃s. haber girado contra mí, y en favor de D.n Fausto Cavallero Yngeniero extrahordinario delos R.s Exercitos, y la dejo cargada á vm̃s en Cuenta.

Me repito con inalterable voluntad al mandar de vm̃s, y ruego á Nuestro S.r guarde sus vidas m.s a.s Cadiz, 1.º de Sept.re de 1772.

Por aus.a del Sr. D.n Josef Fran.co de Villanueva

B.l m.o á vm̃s. su m.s at.o seg.o serv.or

Manuel de Liendo

S.res Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva

Muy S.or mio: En satisfaccion de la estimada de Vm de 1.º del corriente, decimos està bien nos Remita en primera ocasion de Patron seguro las seis Resmas de papel que le pedimos.

Creèmos mui bien no se habràn cobrado por Vm mas soldadas que las nos hà noticiado; pero tambien sabèmos que no habrà dificultad en percibir las de los Seminaristas que navegaron en el Dragon francès a Buenos Ayres, pues se pagò yà toda su tripulaciòn.

En este correo hemos dado à la vista contra Vm vna letra de 22000 r.s de v.n à favor de D.n Juan Nuñez Temblador, y valor de D.n Lazaro de Coria y Quintanilla; cuia cantidad quedà abonada à Vm en su quenta con este Real Colegio. Y Renobandole mas veras de servirle, pedimos à Nro S.or que la vida de Vm por m.s a.s Sevilla 5 de Septiembre de 1772 = B.l m.o à Vm sus mas at.tas serv.res = D.n Luis de Valcarcel = D.n Ygnacio Rodriguez Pino =

… de Septiembre de 17…

D.n Manuel de Liendo
Por ausencia de
D.n Jph Francisco de
Villanueva

Respondida en 5 como
adentro =

Y se le libra a la
vista una letra de
22 D000 R.s de v.on a fa-
vor de D.n Juan Nuñez
Temblador, y valor
de D.n Lazaro de Cossia
y Quintanilla —

Resp.de a las de 25 y 29,
diciendo remitira en
prim.ra ocasion las 6
resmas de papel p.a el
gasto de la Contaduria.

Bueno se han co-
brado mas soldadas de
las q.e avisò.

Y que pagò la letra
de 9 D406 R.s y 12 mrs
de v.on q.e se le librò a fa-
vor de D.n fausto cav.no
Ingeniero extraordi-
nario del exercito —

Abonados en el Manual
al fo. 74 “

t

N.º 35.

Mui S.res mios. A la mui apreciable de v.m.s de 5. del que sigue doy respuesta diciendo que en acudiendo con la Letra de veinte y dos mil R.s v.n que v.m.s han dado contra mi, y en favor de D.n Juan Nuñez Temblador la satisfaré, y cargaré á v.m.s en q.ta

Todavia no se ha cobrado ninguna de las Soldadas, que restan, y en verificandose lo noticiaré á v.m.s puntualm.te

Deseo que v.m.s me manden quanto sea de su agrado, y ruego á Nuestro S.or gũe sus vidas m.s a.s Cadiz. 11. de Sept.re de 1772.

Por aus.a de D.n Josef Fran.co de Villanueva

B. l. m. á v.m.s su m.s at.o seg.o Serv.or

Manuel de Liendo

S.res Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

Cadiz 11 de Sept.e de [illegible]

D.n Manuel de Lienzo Por ausencia de D.n Jph Fran.co de Villanueva

Responde à la de 5 pagarà la letra de 22Dooo rque veoid à favor de D.n Juan Nuñez Temblador.

Dice no hà cobrado mas soldadas q.e de las q.e tiene dado aviso.

Sr. D. Joseph Fran.co de villanueva. N.º 36.

Muy S.r mio: En este dia hemos dado ala vista con
tra Vm, a favor y valor de D.n Jph Gardeaza-
val, una letra de 80426 R.s y 17 mrs de vellon;
cuia cantidad le queda abonada en su quenta
corriente con este R.l Colegio. I repitiendo a Vm
mas veras de servirle, pedimos a N.ro S.r que
su vida m.s a.s Sevilla 12 de Sept.re de 1772=
B.l m.o a Vm sus mas at.tos serv.res = D.n Luis Val-
carcel= D.n Ignacio Rodriguez Pino=

t

Ms. Sr. Dn. vicente calonge suplica el contador del Sto. Trmo. le diga a continuacn. si pagò en Cadiz Dn. Juan valero la letra de los 446 res. Sa. pa. sino escribirle lo convente. al propo. tpo se servirà dho. Sr. decir donde vive en Cadiz el sugto. q. debia cobrarla Dn. Manl. Ximenez, pa. decirle baya a entregarle dha Cantidad; y perdonar Vd. &c.

A

Sevilla [illegible] de Sept. de [illegible]

A Dn. Joseph Franco. de Villanueva = } Avisandole se le libran ala vista

Abonados en el Erra-nual al fo. 1o. 74. } 80426 Rs. y 17 mrs. de Scv.on a favor y valor de Dn. Joseph Gardezaval=

1

N.º 37

Muí S.res míos. He satisfho la Letra de ochomil quatrocientos veinte, y seis r.s y diez, y siete m.s de v.n que en su mui apreciable de 8, 12 de que sigue me notician v.ms haber dado en favor de D.n Jph Gandearzabal, y la dejo cargada en mi Cuenta con esa R.l Casa, igualm.te que la de Veinte, y dos mil r.s que en ,,5,, de este dieron v.ms a mi cargo, y en favor de D.n Juan Nuñez Temblador.

Deseo que v.ms me manden quanto sea de su agrado, y ruego a Nuestro S.or que su vida m.s a.s Cadiz, 15, de Septiembre de 1772.

Por aus.a de D.n Jph Fran.co de Villanueva

Vm.o a v.ms sum.o at.o y seg.o ser.or

Manuel de Liendo

Mayordomo, y Diputados de R.l Colegio de S.n Telmo.

Cadiz 15 de Sept.e de 17[illegible]

D.n Man.l de Lienos Por ausencia de D.n Jph Fran.co de Villanueva ——

Responde à la de 12 pagò la letra de 8@426 r.s v.n y 17 mrs de v.on q.e se le librò dho dia, à favor de D.n Jph Gardeazabal; Y asimismo la de 22@000 r.s v.n de v.on que se le librò en 5 de este mes, à favor de D.n Juan Nuñez Femblador=

1

Nº 38.

Mui S.res mios. He percibido las soldadas,
y préstamos, que contiene la adjunta no-
ta, y dexo abonados á vms. los quatromil
seiscientos cinquenta, y dos R.s, y veinte, y dos
mrs. de su suma.

El Patron Juaquin Ruiz lleva las
seis Resmas de papel de Capelladas, que
vms. me tienen pedidas, y dexo cargados á
vms. por su costo, y gastos „233„ r.s de v.n

Tambien he cargado á vms. cinquen-
ta p.s de á 128„ q.tas por costo de veinte, y cin-
co Libras de quina, que lleva dho Patron.

Me repito á las ordenes de vms. con
finos deseos de servirlos, y de que N.ro S.or
guarde sus vidas m.s a.s Cadiz „18„ de
Septiembre de 1772.

Por aus.a de D.n Josef Fran.co de Villanueva
B.l m.o a vms. sus m.s at.o seg.o serv.or
Manuel de Liendo

Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

Cuenta del costo, y gastos de seis resmas de papel de Barcelona remitidas á los Diputados del Rl. Colegio de Sn. Telmo el Patron Juaqn. Ruiz . . . Rs. vn.

Por 6 resmas á 38 rs. vn. resma	228
Despacho, y Cumplido	4
Mandado	1
	233

Remitida en Carta de Cadiz de Rd. Villanueva de 18 de Septre. de 1772.

Sor Dn Joseph Fran.^co de Villanueva

Muy S.^or mio: Respondemos à la estimada
de Vm̃ de 18 del corriente, diciendo le quedan carga-
dos en su quenta con este Real Colegio los,, 40652
reales y 22 mr̃s de v.^on que nos avisa habèr perci-
bido por los remates de las soldadas, y prestamos
de los Colegiales que expresa la nota que Vm̃ se
sirve incluirnos en su citada carta.
Està bien se abone Vm̃ en la misma
quenta los cinquenta pesos de à 128 quartos valor
de las veinte y cinco libras de quina, que nos em-
biò para la enfermeria de este Real Colegio; como
tambien los 0233 r.^s de v.^on que han costado las
seis resmas de papel de capelladas, que pedimos
à Vm̃ para el gasto de la Contaduria de esta Real
Casa; que todo lo conduce el Patron Joaquin Ru-
iz. Y no ocurriendo otra casa, repetimos à Vm̃
ñras veras de servirle, y pedimos à Nño S.^or con-
serve su vida m.^s a.^s Sevilla 22 de Septiem-
bre de 1772 = B.l.m.^o à Vm̃ sus mas at.^tos serv.^res =
Dn Luis Valcarcel = Dn Ygnacio Rodriguez Pino =

D.n Man.l de Liendo por aviens.a de D.n Jph Fran.co de Villanueva.	Avisa haber cobrado por los prestamos y re-mates de soldadas de los coleg.s de q.e incluye nota 4D652 R.s y 22 m.s de v.on y q.e el Patron D.n Joaq.n Ruiz conduce 6 resmas de papel de capellanas, q.e costaron D233 R.s de v.on y asi mismo 25 libras de quina, q.e costaron 50 p.s de a 128 q.tos
Cargado en el manual al fol.o 77	
Abonado en el manual al fol.o 76	
R.da Respond. en 22 como adentro	

S.r D.n Joseph Fran.co de Villanueva-

N.o 39-

Muy S.r mio: En este dia hemos dado ala vista contra V.m una letra de 2085 r.s y 4 mr.s de v.on, a favor de D.n Fausto Cavallero, Ingeniero extraordinario de los R.s exercitos, y valor de D.n Felix de espinosa; cuia cantidad queda abonada a V.m en su quenta con este Real Colegio. Y quedando p.a servirle con la mejor voluntad, pedimos a D.s N.ro S.r que la vida de V.m por m.s a.s Sevilla 19 de Septiembre de 1772= B.l m.s a V.m sus mas atentos serv.res = D.n Luis Valcarcel= D.n Ygnacio Rodriguez Pino=

Sevilla 17 de Sept. de 1772

A D.n Jph Fran.co de Villanueva

Abonados en el estanual al fo 76.

Avisandole que en este dia se le han librado a la vista 20850 R.s y 4 mrs de v.on a favor de D.n Fausto Cavallero, Ingeniero Extraordinario de los R.s Exercitos, y valor de D.n Felix de Espinosa.

N.º 40.

Muy S.res mios. La letra de dosmil ochocientos, y cinquenta R.s, y quatro m.s de V.n que en Carta de 19" del que sigue me noticiar vms. haber dado contra mi, y en favor de D.n Fausto Cavallero Inzeniero extraordinario de los R.s Exercitos, valor de D.n Felix de Espinosa, la he recogido, y cargado a vms. en Cuenta.

Me repito con la mas fiel voluntad al mandar de vms, y ruego a Nro. S.or guarde sus vidas m.s a.s Cadiz. 22. de Septiembre de 1772.

Por aus.a de D.n Josef Fran.co de Villanueva

B.l m.o a vms. hum.s at.o seg.o serv.or

Manuel de Liendo

S.res Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

Cadiz 22 de Sept.e de 1772

D.n Man.l de Liendo Por ausencia de D.n Jph Fran.co de Villanueva	Responde à la de 19 pagò la letra que en d.ho dia se le librò de 22850 Rs. Vn. y 4 m.rs de V.n á favor de D.n Fausto Cavallero, Yngeniero extraordinario de los R.s Exercitos

N.º 41.

Muy S.res mios. He percibido de la Viuda, é hijo de D.n Santiago de Yrisarri Factor de la R.l Compañia de Caracas, Catorce mil setecientos noventa, y cinco r.s y diez m.rs de v.n los

…68/100 sem.e … 14132..26

…o. a real y m.o … 662..18

14795 10

Catorce mil ciento treinta y dos, y veinte, y seis m.rs de v.n por el D.ho de ese R.l Colegio sobre 441 68/100 Toneladas, que ha ocupado utiles d.ha Compañia en las 609. 7/8. que arquea el Navio S.n Miguel, y Santiago, que ha despachado á la Guayra al respecto de treinta y dos R.s v.n cada Tonelada, y los seiscientos sesenta, y dos r.s y diez y ocho m.rs restantes por el de la Universidad á uno, y medio R.s d.hos.

Tambien he percibido dos mil quatrocientos sesenta y ocho r.s, y treinta m.rs de Vellon por la Soldada, vino, y Prestamos, que expresa la nota adjunta, y ambas partidas dejo abonadas á vm.s en Cuenta.

Renuevo á vm.s mi segura voluntad de servirlos, y

ruego á Nuestro S.r guarde sus
Vidas m.s a.s Cadiz, 25, de Septiembre
de 1772.

Por equivocacion en la nota, que
remiti á vm̃s. con mi Carta de 18, de
que sigue, les dejo abonados con agrega
álos quatromil seiscientos cinquenta, y
R.s, y veinte, y dos m̃rs. de v.n importe de
nota, cinquenta, y dos r.s, y dos m̃rs. de
los treinta por cargados demas en
descuento de Barrero, y los veinte,
y dos m̃rs. por sacados demenos en las
Vidas de Jph Roldan Carrillo.

Por aus.a de D.n Josef Fran.co de Villan

B.l m.o á vm̃s su m.s at.o

Manuel de Liendo

Ss
S.s Mayordomo, y Diputados de S.n Telmo.

S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva—

Muy S.or mio: En satisfaccion de la apreciable de Vm̃ de 25 del presente, decimos le quedan cargados en su quenta con este Real Colegio y Universidad de Mareantes, los # 178317 reales y 8 mrs de v.on que nos avisa haber cobrado en esta forma: los 148796 reales y 10 mrs por la contribucion del Navio S.n Miguel y Santiago, propio de la Real Compañia de Caracas que và de Registro à la Guayra: 20468 reales y 30 mrs por los remates de soldadas y prestamos que comprehende la nota que Vm̃ nos incluyò en su citada carta: y los 9052 reales y 2 mrs restantes q.e deben̄ agregarse à los 42652 reales y 2 mrs, de la nota del cobro de soldadas que Vm̃ nos remitiò en su carta de 18 de este mes— Y quedando à su disposicion como siempre con la mejor voluntad de servira Vm̃, pedimos à Nro S.or que su vida mu.s a.s Sevilla 29 de Septiembre de 1772—

B.l m. à Vm̃ sus mas at.tos serv.res— D.n Luis Valcarcel— D.n Ygnacio Rodriguez Pino—

Caracas 25 de Sept. de 1772

D.n Manl. de Liendo
Por ausencia de
D.n Jph Fran.co de Villanueva

Participa haber cobra.do 170317 R.s y 8 mrs en esta forma =

	140796 " 10	Por la contribu.on del Nav.o S.n Miguel y Santiago prop.o de la R.l Comp.a de Caracas Rexistro a la Guayra –
	29468 " 30	Por una Nota de presentam.s y remates de soldadas –
Cargad. en el Manual al fo. 77	0052 " 2	Que avisa deben agregarse a la Nota de 48652 R.s y 2 mrs de presentam.s y remates de soldadas, q.e remitió en carta de 18 del pres.te mes =
	170317 " 8	

Respondida en 29 como adentro

S.r d.n Manuel de Liendo. t

N.º 42.

Muy S.r mio: Dàmos a V.m el correspond.te pesame con el motivo de la muerte de nro estimado Amigo y Apoderado de este R.l Colegio el S.r D.n Jph Fran.co de Villanueva; asegurando a V.m nos ha sido esta perdida mui dolorosa portodas circunstancias; al mismo tpo que vivimos sumam.te persuadidos que sus singulares prendas, y arreglada vida ha-bràn merecido ala Misericordia de ~~nro~~ Dios Nro S.r el premio de su gloria.

En este Correo hemos dado ala vista contra V.m una letra de 30000.. R.s de v.n a fav.r de d.n Bart.me Asencio, Guarda Almacen Provincial de Artilleria, y valor de d.n Juan Rodrig.z Pino; cuia cantidad queda abonada enla quenta que este R.l Colegio ~~[illegible]~~ tenia con el S.r D.n Joseph.

Nos ofrecèmos a V.m conla mejor volantad de servirle, rogando a Nro S.r que su vida mu.s a.s Sevilla 3 de Octubre de 1772= BLm.o a V.m sus mas at.tos serv.res= D.n Juan Man.l de Rivero= D.n Luis Valcarzel= D.n Ignacio Ro-driguez Pino=

Cadiz 23 de Sept. [illegible]

D.n Man.l de Liendo
Por ausencia de
D.n Jph Fran.co de Villanueva

Participa haber cobrado 170317 R.s y 8 mrs en esta forma =

	140796 „ 10	Por la contribuz.on del Nav.o S.n Miguel y Santiago prop.o de la R.l Comp.a de Caracas Rexistro a la Guayra –
	29468 „ 30	Por una Nota de presentam.s y remates de Soldadas –
Cargad. en el Manual al fo. 77	0052 „ 2	Que avisa deben agregarse a la Nota de 48652 R.s y 2 mrs de presentam.s y remates de Soldadas, q.e remitió en carta de 18 del presente mes =
	170317 „ 8	

Respondida en 29 como adentro

S. D. Manuel de Liendo.

N.º 42.

Mui S.r mio: Dàmos a V.m el correspond.te pesame con el motivo dela muerte de nro estimado Amigo y Apoderado de este R.l Colegio el S.r D.n Jph Fran.co de Villanueva; asegurando a V.m nos ha sido esta perdida mui dolorosa por todas circunstancias; al mismo tpo que vivimos sumam.te persuadidos que sus singulares prendas, y arreglada vida ha bràn merecido ala Misericordia de ~~nro~~ Diòs Nro S.r el premio de su gloria.

En este Correo hemos dado ala vista contra V.m vna letra de 30 U 000.. R.s de v.on a fav.r de D.n Bart.me Asencio, Guarda Almacen Provincial de Artilleria, y valor de D.n Juan Rodrig.z Pino; cuia cantidad queda abonada enla quenta que este R.l Colegio ~~tenia~~ tenia con el S.r D.n Joseph.

Nos ofrecèmos a V.m conla mejor volunptad de servirle, rogando a Nro S.r que su vida mu.s a.s Sevilla 3 de Octubre de 1772= B.l m.s a V.m sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Man.l de Riveros = D.n Luis Valcarcel = D.n Ygnacio Rodriguez Pino =

Sevilla 3 de Octubre de 1772

A D.n Man.l de Liendo Por muerte de D.n Jph fran.co Sevillan.va	Dandole el pesame con motivo dela muerte de D.n Jph fran.co de Villanueva –

Abonados en el Manual al fo 76 } Y avisandole se le libran ala vista 30 D 000 R.s de v.n a favor de D.n Bartt.me Atencio Guarda Almacen de Artilleria Provincial, y valor de D.n Juan Rodrig.z Pino =

Sr. Dn. Manuel de Liendo. t N.º 43.

Muí Sr. mio: En este dia hemos dado ala vista contra Vm̃ vna letra de setecientos y cinquenta Rs. de vn. ā favor de dn. Pedro Augustín de Orive, y valor de dn. Miguel Jacinto Carvallo; cuia cantidad queda ābonada en la quenta que este Rl. coleg.º ha llevado con el defunto Sr. villanueva.

Quedamos pa. servir a Vm̃ con seg.ra voluntad, y pedimos a Nro Sr. que su vida mus. as. Sevilla 6 de Octubre de 1772 = Blmos. a Vm̃ sus mas âttos. servres. Dn. Juan Manl. de Vivero = Dn. Luis Valcarrel = Dn. Juan Manl. de Requena =

Despues de escrita esta hemos dado ala vista contra Vm̃ vna letra de 500 pesos de a 128 qtos. ā favor de los Sres. Bonardel Chaix y Compa., valor de dn. Diego Gebri, los quales quedan abonados en la dha quenta del Sr. villanueva = Vivero = Requena =

Sevilla 6 de Oct.^e de 1772.

A Dn Manuel de Liendo. } Avisandole sele libran D750 R.^s de vellon, afavor de Dn Pedro Agustin de Oñive, y valor de Dn Miguel Jacinto Carvallo -

Abonados enel Manual al fo 76. }

Ytambien D500 pesos de a 128 quartos afavor delos S.^res Bonanardel Chaix y Comp.^a valor de Dn Diego Gebri =

Abonada enelMa- nual al fo 76 }

N.º 44.

M.S

Mui S. mios. Correspondo con la mayor atencion a las expresiones que vm̃s. me dispensan con motivo del fallecimiento del S.or D.n Jph. Fran.co de Villanueva que en paz descanse, y no dudo de la fina ley, que vm̃s. le profesaban, de su dolor, y sentim.to en tan triste perdida, como que le encomienden á Dios en sus oraciones, lo que les agradeceré infinito.

He satisfho los Treinta mil R.s de V.n de la Letra, que vm̃s. han girado contra mí, y en favor de D.n Bartolome Asensio, por Cuenta de los Caudales, que como Apoderado de esa obrapia tenia en su poder ce Difunto, en cuia Cuenta los deso á vm̃s. Cargados. Y les suplico que para lo succesivo vengan las Letras, y Cartas dirigidas á los Albaceas de dho S.or con sobre escrito á mí, que siendo uno de ellos procederé con su acuerdo, en este particular.

En todos quantos sean del agrado

a Vms. hallarán pronta mi obedᵃ
á servirlas con deseos de que Nuestro
guarde sus vidas mˢ. aˢ. Cadiz,, 6,, de
Octubre de 1772.

Bˡᵐ. á Vms. sum.º at.º secᵒ. ser

Manuel de Liendo

Sˢ. Mayordomo, y Diputados de el Rˡ. Colegio de Sⁿ. Telᵒ

Cadiz [illegible] de Octubre [illegible]

D.n Man.l de Liendo. } Responde al pesame que se le dió con motivo de la muerte de D.n Joseph Fran.co de villanueva-

Dize pagó la letra de 30 d000 R.s de vellon que se le libraron a la vista a favor de D.n Bart.me Asencio, contra los caudales del Colegio q.e tendrá en su poder dho villanueva como Apoderado en dha Ciudad-

Y previene q.e en lo succesivo bayan las cartas y letras, dirigidas a los Albaceas del mismo villanueva, con sobrescrito a dho D.n Manuel, q.e como uno de ellos, procederá con acuerdo de los

(demas)

1

N.º 45.

Mui S.res mios. Las dos Letras que v.mds. me notician en su mui apreciable de 6, del que sigue haber girado a mi cargo por Cuenta de los Haveres de ese R.l Colegio, que existian en poder del Difunto S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva: una de setecientos, y cinquenta R.s de V.n en favor de D.n Pedro Agustin de Orive valor de D.n Miguel Jacinto Carvallo, y la otra de quinientos p.s de a 128 q.tos a favor de los S.res Bovardel Chaix, y Comp.a valor de D.n Diego Sebri, las recogeré quando se presenten cargandolas en la Cuenta de d.hos Haberes.

Renuevo a v.mds. mi segura voluntad de servirlos, y ruego a Nuestro S.or que. sus vidas m.s a.s Cadiz, 9, de Oct.bre de 1772.

B.l m.s de v.mds. su m.s at.o seg.o serv.or

Manuel de Liendo

S.res Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

Mayordomo

Cadiz 9 de Oct.^re de 1772

D.n Manuel de Liendo, Albacea de D.n Jph Fran.co de Villanueva.	Responde à la de 6 pagarà las dos letras una de 750 r.s y la otra de 2500 p.s de à 128 quartos q.e se le libraron dho dia luego que se le presenten

S.res Albaceas de D.n D.n Jph Fran.co de Villanueva

N.º 46.

Muí S.res mios: En este Corr.o hemos dado ala vista contra Vms y los caudales que de esta R.l Casa tenia en su poder el S.r D.n Jph Fran.co de Villanueva, vna letra de Diez mil R.s de v.on a favor de D.n Bart.me Asencio, Guarda Almag.n de Artilleria, y valor de D.n Juan Rodriguez Pino; cuia cantidad queda abonada enla q.ta que tenia esta R.l Casa con el referido S.r D.n Jph— Quedamos àla disposiz.on de Vms con la mejor voluntad de servirlos, pidiendo á N.ro S.r que sus vidas m.s a.s Sevilla 20 de Oct.re de 1772= B.l m.s a Vms sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero= D.n Luis Valcarcel=

Sevilla 26 de Octubre de 1772

A los Albaceas de D.n Jph Fran.co de Villanueva	Avisandoles se les libran a la vista 100000 R.s de v.n, a favor de D.n Bartolomé Asencio y valor de D.n Juan Rodrig.z Pino =
Abonados en el Manual al f.o 78	

1

Nº. 47

Mui S.res mios. En satisfaccion à la mui apre-
ciable de vms. de 20„ del que sigue decimos,
que luego, que se nos presente la Letra de 100 ...
R.s de v.on que han dado vms. à nuestro Cargo,
por los Caudales, que pertenecientes á esa Obra-
pia existian en poder del Difunto S.r D.n Jph
Fran.co de Villanueva, en favor de D.n Bartolo-
me Asensio, valor de D.n Juan Rodriguez
Pino, la recogeremos, y Cargaremos à vms.
en la Cuenta con dicho Difunto-

Nos repetimos à vms. con la mas segu-
ra voluntad de servirlos, y pedimos á Dios
guarde sus vidas m.s a.s Cadiz„ 23„ de
Octubre de 1772-

Como Albacea del S.r D. Jph Fran.co
de Villanueva, y
en nom.e de los demas.

B.l m.o de vms. sus m.s at.o seg.o serv.or

Manuel de Liendo

S.res Mayordomo, y Diputados de S.n Telmo-

Cadiz 23 de Oct.e de 1772„

D.n Man.l de Liendo como Albazea de D.n Jph Fran.co de Villa-nueva, y en nõe de los demas	Responde à la de 20 que luego q.e se presente la letra de 10 D. p.s de v.on que se librò contra d.hos Albazeas, à la vista, y à favor de D.n Bartholomè Ascencio, serà pagada=

Albareas de Vv.d d.n Jph fran.co de villanueva.

N.º 48.

Muy S.res mios: En este dia hemos dado ala vista contra vm̃s una letra de 10151 R.s y 10,, mrs de V.on a favor de d.n Fausto cavallero, y valor de d.n Felix de Espinosa; cuia cantidad queda abonada enla quenta que este R.l Colegio tenia con el Vv.d d.n Jph fran.co de villanueva. Y repitiendo a vm̃s nuestras veras de servirle, pedimos a N.ro S.r gue sus vidas m.s a.s Sevilla 27 de Octubre de 1772 = B.l.m. a vm̃s sus mas at.tos serv.res

d.n Luis Valcarcel = d.n Ygnacio Rodrig.z Pino = S.res

Sevilla 21 de Octubre de 1772

A los Albaceas de
D.n Jph Fran.co de
Villanueva ——

Noticiandoles
que en esta dia se les
ha librado a la vista
una letra de 10.0151 R.
y 10 mrs de v.on a favor
de D.n Fausto Cavallero,
y valor de D.n Felix
de Espinosa =

Abonados en el Manu
al al fol.o 78. ——

— t —

N.º 49.

Muis. S.res mios. Hemos recogido la letra de
Diez mil ciento cincuenta, y un reales, y
diez mrs. de v.n que en su mui apreciable
de 27. del que sigue nos notician vms. ha-
ber girado á nro. cargo, y en favor de D.n Jau-
to Cavallero; valor de D.n Felix de Espinosa, y la
dejamos cargada á vms. en su cuenta con
nro. difunto D.n Jph Fran.co de Villanueva.

Deseamos servir á vms. en cuanto nos
manden, y pedimos á Dios q.e sus vidas m.s a.s

Cadiz. 30. de Oct.re de 1772.

Como Albacea del dif.o S.r D.n Jph Fran.co
de Villanueva, y en nom.e de los demas

B.l m.o á vm.s sus m.s at.os seg.os serv.s

Manuel de Liendo

S.res Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio Semin.o de S.n Telmo de Sevilla

Cadiz 30 de Octubre de 1772

Dn. Manl. de Liendo en nre. de los Albazeas de Dn. Jph Franco. de Villanueva	Responde à la de 27 pagò la letra de 10@151 Rales y lo mas que se le librò, à favor de Dn. Fausto Cavallero.

Albacèas del S.r D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

N.º 50

Muy S.res mios: En este dia hemos dado ala vista contra v.ms una letra de mil pesos de a 128 q.tos afavor de d.n Tadeo de Teràn, y valor de d.n Juan Gomez Dosal; cuia cantidad queda abonada enla quenta que este Real tenia conel ~~[illegible]~~ S. d.n Jph fran.co de Villanueva - q.e s.ta gloria haya. Repetimos a v.ms n.ras veras de servirle, y pedimos a N.ro S.r que nos guarde m.s a.s Sevilla 7. de Noviembre de 1772= B.l m.s a v.ms sus mas at.tos serv.res = D.n Luis Valcarcel= D.n Ignacio Rodrig.z Pino=

Sevilla 1. de Noviembre de 1772 =

A los Albaceas de D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Avisandole como en esta dia se les hà librado ala vista una letra de 1000 p.s de a 128 q.tos à favor de D.n Tadeo de Teràn, y valor de D.n Juan Gomez Dosal =

Abonados enel Manual, al fol.o 78. —

1

N.º 51.

Muy S.res mios: Damos respuesta á la muy apreciable de vm.s de 7. del que sigue, diciendo que la Letra de un mil p.s de á 128 q.tos que han dado vm.s en favor de D.n Tadeo de Texán valor de D.n Juan Gomez Dozal la hemos recogido puntualm.te, y Cargandola en la Cuenta de nuestro Difunto D.n Jph Fran.co de Villanueva, que en paz descanse con ese R.l Colegio.

Deseamos servir á vm.s en quanto nos manden, y pedimos a Dios guarde sus vidas m.s a.s Cadiz, 10, de Noviembre de 1772-

Como Albacea del d.to D.n Jph Fran.co de Villan.a
y Con acuerdo de los demas.

B.l m.o a vm.s sus m.s at.o seg.o serv.or

Manuel de Liendo

Mayordomo, y Diputados de S.n Telmo-

Cadiz 10 de Nov.^re de 1772

Dn Manuel de Siendo, en nombre de los Albazeas de Dn Jph Fran.^co de Villanueva	Responde à la de 7, pagó inmediatamente la letra de 10000 pesos de à 128 quartos, que se le librò à favor de Dn Fadèo Feràn.

A los Sres. Albaceas de D. Joseph Franco. de Villanueva.

No. 52.

Muy Sr. mio: En este Correo hemos dado a la vista contra Vms una letra de 10 D 038 rs. y 18 mrs de vn. en plata, a favor de Dn. Fausto Cavallero, y valor de Dn. Felix de Espinosa; cuia Cantidad queda abonada en la quenta que con el Sr. D. Joseph (que este en santa Gloria haya) tiene pendiente esta Real Casa. Y quedando para servir a Vms con la mejor voluntad, pedimos a Nro Sr. dilate sus vidas ms. as. Sevilla 28 de Novre. de 1772 = B.l.m. a Vms sus mas atentos servres. = Dn. Juan Manuel de Vivero = Dn. Luis Valcarcel = Dn. Ignacio Rodriguez Pino =

Franco. de Villanueva

Sevilla 28 [illegible] de 1778

A los Albazeas de d.n Joseph Fran.co de Villanueva

Abonad. en el xta-nual al fo {78}

P

Participando les que en este correo se les libran a la vista #10D.o38 R.s y 18 m.rs de V.on en una letra a favor de D.n Fausto Cavallero, y valor de D.n Felix de Espinosa-

t

N.o 53.

Muy S.res mios. Queda satisfecha la Letra de Diez mil treinta y ocho r.s v.n y diez, y ocho m.rs de v.n, que en Carta de 28 del pasado nos notician haber dado en favor de D.n Fausto Cavallero valor de D. Felix de Espinosa, y la dejamos cargada à v.ms en la Cuenta que con esa Casa seguia nuestro Difunto D.n Jph Fran.co de Villanueva.

Deseamos, que v.ms nos manden quanto sea de su agrado, y pedimos á Dios guarde sus vidas m.s a.s Cadiz 1.o de Diciembre de 1772.

Por mi, y en nre. de los demas Albaceas del dif.o D. Jph Fran.co de Villanueva

B.l m.o a v.ms sus m.s seg.s serv.res

Manuel de Liendo

Mayordomo y Diputados del R.l colegio de S.n Telmo.

Cadiz 1.º de Diciembre de 1772.

Los Albazèas de D.n Jph Fran.co de Villanueva	Responden à la de 28 de Nov.re diciendo pagaron la letra de 10∂038 r.s v.n y 18 m.s de v.on que se les librò en favor de D.n Fausto Cavallero

181

S. Albaceas de D. Jph Fran.do de Villanueva.

N.º 54.

181

Muy S.s mios: Con fha de 1.º del corr.te dimos ala vista contra Vm.s, una letra de Diez mil R.s de V.on, á favor de D.n Juan Nuñez Temblador, y valor de D.n Lazaro de Coria y Quintanilla, cuya cantidad queda abonada enla quenta que este R.l Coleg.o tenia con el S.r D.n Jph Fran.do de Villanueva, q.e S.ta Gloria haya. Con dho motivo renovamos a Vm.d nras veras de servirles, y pedimos a N.ro S.r dilate sus vidas m.s a.s Sevilla 5.. de Dic.re de 1772 = B.l m.o a Vm.s sus mas at.tos y reos Serv.s = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Luis Valcarcel = D.n Ygnacio Rodrig.z Pino =

Sevilla 5 de Dizre. de 1772-

A los Albaceas de Dn. Jph Franco. de Villanueva-	Avisandoles que con fha del 1º deeste mes, se les librò ala vista una letra de 100 Rs. de von. afavor de Dn. Juan Nuñez Temblador, y valor de Dn. Lazaro de Coria y Quintanilla.
Abonados enel Manual al fo 78-	

S.^res^ Albazeas de Dn Jph fran.^co de villanueva

N.º 55.

M.^y S.^s mios: ~~~~ Ayer^t^ hemos dado à la vista contra vms una letra de 13100 pesos de a 128 quartos, a favor de Dn Tadeo Texàn, y valor de Dn Juan Gom.^z Dozal; cuia Cantidad queda abonada en la q.^ta que este R.^l Colegio tenia con el defunto Sr Dn Jph fran.^co de villanueva, que Sta Gloria haya.

Repetimos a vms nra dve. Zras de servirle, y pedimos a N.^ro S.^r guè Vus vidas m.^s a.^s Sevilla 8 de Div.^re de 1772= B.l.m.^l a vms sus mas at.^tos serv.^res = Dn Juan Manuel de Vivero = Dn Luis Valcarcel = Dn Ignacio Rodriguez Pino =

Sevilla 6 de Diz.e de 1772 –

A los Albaceas de D.n Jph Fran.co de Villanueva	Avisandoles como con fha de dia 7. se les libró una letra ala vista de 1D100 pesos de a 128 quartos, dada a favor de D.n Tadeo Terán, y valor de D.n Juan Gomez Dosal =
Abonados en el Manual al fo 78	

N.o 56.

M.s S.res

Mui S. mios. Respondemos alas mui apre-
ciables de vms. de 5, y 8, del que sigue, dici-
endo, que quando acudan con las dos Letras
que han girado á nuestro cargo; una de
Diezmil r.s de v.n ala orden de D.n Juan Nu-
ñez Temblador; y la otra de un mil, y cien
p.s de á 128 q.tos al de D.n Tadeo Teran las
satisfaremos puntualmente.

Deseamos que vms. nos manden q.to
sea de su agrado, y pedimos á Diós gũe
sus vidas m.s a.s Cadiz 11 de Diz.re de 1772.

Por mi, y en nom.e delos demas Alb.as
del dif.to Joseph Fran.co de Villanueva

B. l. m. á vms. sus m.s at.os s.s q. s.s serv.

Manuel de Liendo

Mayordomo, y Diputado del R.l Colegio de S.n Telmo.

Cadiz 11 de Dize. de 1772

Los Albazeas de D.n Jph Fran.co de Villanueva	Responden à las de 5, y 8, pagaràn las dos letras, que se les libraron à la vista; vna de 10U r.s de v.n à favor de D.n Juan Nuñez Temblàdor: y la otra de 1U100 pesos de à 128 quantos, al de D.n Fran.co Ferràn

S.res Albaceas de D.n Jph Fran.co de villanueva.

N.o 57.

Muy S.res mios: En este dia se ha dado ala vista contra vms una letra de 10125 R.s vn. a favor de d.n Bart.me Asencio, y valor de d.n Juan Rodriguez Pino; cuia Cantidad queda abonada enla quenta q.e este R.l Coleg.o tenia con el S.r d.n Jph fran.co de villanueva que s.ta Gloria haya - Y renovando a vms nra segura voluntad de servirlos, rogam.s a N.ro S.r que sus vidas m.s a.s Sevilla 15 de Diz.re de 1772 = B.l m.s a vms sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Luis Valcarcel = d.n Ygnacio Rodriguez Pino =

Sevilla 15 de Dic. de 1772

A los Albaceas de D.n Jph Francisco de Villanueva	Avisandoles que en este dia se les ha librado ala vista una letra de 10125 r.s de v.on a favor de D.n Bart.me Arencio, y valor de D.n Juan Rodriguez Pino —
Abonados en el Manual al fo 78.	

N.º 58.

Muy S.res mios. Hemos satisfho la Letra de
un mil ciento veinte, y cinco r.s v.n, que en
Carta de 15, del que sigue nos notician
v.ms haber dado en favor de D.n Bart.me
Asensio, por Cuenta de los Caudales, que
de esa Casa tenia el Difunto D.n Jph Fran.co
de Villanueva, y en la misma los dexamos
á v.ms cargados.

Deseamos que v.ms nos manden q.to
sea de su agrado, y pedimos á Dios que
g.e sus vidas m.s a.s Cadiz 18, de Diciem.e
de 1772.

Por mi, y en nom.e de los demás Albaceas
del Dif.o D.n Jph Fran.co de Villanueva

B.l m.o á v.ms. sus m.s att.os seg.s serv.res

Manuel de Liendo

Mayordomo, y Diput.s de Melma.

Cadiz 18 de Diz.bre de 1772

Los Albaceas de D.n Jph Francisco de Villanueva,, } Responden à la de 15 diciendo pagaron la letra de 1@125 Reales de v.on que se les librò, à favor de D.n Bartholomè Asencio.

1Cı
S. Albacea de D.n Jph Fran.do de villanueva

N.º 59.

Muis. muios: En 24 del presente dimos ala vista contra Vms vna letra de 21Ꝺ Rs. devellon, à favor de D.n Barthome Asencio, y valor de D.n Juan Rodriguez Pino; cuia Cantidad queda abonada enla quenta queeste R.l Colegio seguia con el defunto S.r D.n Jph Fran.co de villanueva, q. Santa Gloria haya.

Y quedando mui deseosos de exercitarnos en obsequio de Vms. pedimos a N.ro S.r que sus vidas m.s a.s Sevilla 26 de Dizie.re de 1772= B.l m.o a Vms sus mas at.tos servid.res = D.n Juan Manl. de Vivero = D.n Luiz Valcarcel = D.n Ygnacio Rodriguez Pino =

Mayordomo, y ...

Sevilla 26 de Diz.e de 1772,,

Alos Albazeas de D.n Joseph Fran.co de Villanueva,,

Avisandoles que consta de 24 se les libró ala vista una letra de 219 R.s de vellon, a fav.r de D.n Bartholomè Asencio, y valor de D.n Juan Rodrig.z Pino =

Abonados en el ctta-nual al fo 80,,

N.º 60.

Muy S.res mios. Queda satisfha la Letra de veinte y un mil R.s de V.n q.e en Carta de 26„ deeste nos notician V.ms haber girado á nuestro Cargo, y en favor de d.n Bartolome Asensio valor de D. Juan Rodriguez Pino, por Cuenta delos Caudales, que pertenecientes áesa obrapia tenia en su poder nuestro difunto D.n Joseph Fran.co de Villanueva, y en su Cuenta dejamos Cargada á V.ms la referida cantidad.

Respecto de q.e vá á espirar el año, y q.e deseamos, y es preciso en virtud de n.ro encargo, finalizar Cuentas; p.a hacerlo con la de esa obrapia, suplicamos á V.ms se sirvan noticiarnos las resultas dela del año anteced.te con la m.or brevedad.

Nos repetimos ála obed.a de V.ms con la mas segura voluntad de servirlos, y pedimos á Dios g.e sus vidas m.s a.s Cadiz. 29„ de Diz.re de 1772.

Por mi, y en nom.e delos demas Albac.s del difunto D.n Joseph Fran.co de Villanueva
B.l m.o a V.ms. Sus m.s at.s seg.s Ser.res

Manuel de Liendo

Mayordomo, y Diput.s del Illmo.

S.res Albazeas de D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Muy S.res mios: En satisfaccion de la apreciable de Vms de 29 de Diz.re proximo, decimos que haviendose inspeccionado por la Contaduria de este Real Colegio la quenta de sus fondos, que nos remitiò el S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva (que Santa Gloria haya) con fha de 30 de Junio del año pasado, respectiba à todo el de 1771 la hà encontrado arreglada dha oficina, y sin el menor reparo; por lo qual estàmos conformes en que ès legitimo el alcanze de los 70685 r.s y 8 m.s de v.on que resultò en ella à favor del S.or defuncto, y contra esta Real Casa el dia 31 de Diz.re del citado año de 1771; y bajo de este concepto dàmos à Vms la correspondiente aprobaciòn de la expresada quenta, que ès la vnica resulta que sobre su contenido ocurre manifestàr à Vms; aquien estimamos la puntualidad con que nos ofrecen embiarnos la quenta perteneciente à el año pasado de 1772 que siguiò con esta Real Casa el S.or D.n Jph hasta su fallecimiento; y renobando à Vms la segura voluntad con q.e deseamos complacerles, pedimos à N.ro S.or que sus vidas mu.s a.s Sevilla 2 de Enero de 1773 = Blm.o à Vms sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Ma-

nuel de Nivero = Dn. Luis Valcarcel = Dn. Ygnacio Rodriguez Pino =

Cadiz 23 de Dic. de 1772

Los Albaceas de D.n Joseph Fran.co de Villanueva ″	Responden ala de 26 pagaron la letra de 210 ps. de v.n q.e se les librò afavor de D.n Bart.me Asencio. Y preguntan las resultas dela quenta q.e remitiò el defunto hasta 31 de Diz.re de 1771. afin de proced.r ala forma.on dela q.ta hasta el fallecim.to del d.n Jph.
Respondida en 2 de Enero de 1773, Aprobandole la q.ta del a.o de 1771, y que no ay della otras resultas	

N.º 61.

Muy S.res mios. Por la mui apreciable de vms. de 2,, de la q.e sigue, quedamos im-
puestos de q.e la Contaduria deese R.l
Colegio ha hallado conforme la q.ta
que en,, 30,, de Junio del año pasado
remitió á vms. nuestro Difunto D.n Jph
Fran.co de Villanueva, por los Caudales
que entraron en su poder pertenez.tes
á esa obrapia en todo el de,, 1771,, y q.e
resultan á su cargo los,, sietemil seis-
cientos ochenta, y cinco p.s, y ocho m.s
de v.n que en ella constan, por loqual
la aprueban vms. dandoles muchas
gracias por esta puntualidad, les ratifi-
camos los deseos dela conclusion dela
correspond.te al año anteced.te y de servir-
los en quanto gusten mandarnos, pi-
diendo á Dios g.e sus vidas m.s años.
Cadiz,, 5,, de Enero de 1773.

Por mi, y en nre. delos demas Albaceas
del dif.to D.n Jph Fran.co de Villanueva
B.l m.o á vms. sum.o at.o seg.o serv.or
Manuel de Liendo

S.res Mayordomo, y Diput.s del R.l Colegio de S.n Telmo.

Cadiz 5 de Enero de 1773

Los Albaceas de D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Responde à la de 2„ diciendo quedan enterados de haberle aprobado la quenta del año de 1771 al defuncto D.n Jph. Fran.co de Villanueva, y dan por ello gracias.

Y repiten la oferta de remitir con promtitud la q.ta del año proximo de 1772„

16

N.º 62.

Muy S.res mios: Haviendo despachado la Contaduria principal de Contratacion, las Zertificazion.s dela q.e mio difunto D.n Joseph Fran.co de Villanueva perzivió como Apo dexado de esa obra pia, desde 1.º de Enero hta fin de Sept.e del Año p.mo p.do de 1772, tanto por la Contribuzion q.e hazen los Navios Marchantes, q.e van ala America, Como por las Limosnas delos Provistos, q.e hazen en esta su Juram.to; son adjuntas otras Zertificaziones.

Tambien acompaña, la Cuenta q.e dho difunto llevaba conesa Casa, y que nosotros hemos continuado despues de su fallezim.to, por razon delos pagos q.e han ocurrido: Della resultan afabor de esa obra pia, y contra los bienes del referido difunto, Doszientos setenta y quatro mil sesenta y nueve Reales y diez y nueve

mrd de V.^on^ Esperamos dever a Vm^s^ el
fabor deq.^e^ la manden inspeccionar con la
mayor brebedad, y q.^e^ executado, dispongan
de dho Alcanze en una partida, p.^a^ q.^e^ entreg.
se proceda a expedir el finiq.^to^ correspond.^te^ de
das Cuentas, y se Chanzele la fianza q.^e^ d.^o^
difunto tenia dada aesa Casa: Cuya dilig.^a^ sin
demora, agradeceremos a Vm^s^ infinito, p.^r^
ademas deser asi prezisso p.^a^ la conclusion
mio Encargo, y le tenem.^s^ expezial al intento
Sor Juez q.^e^ entiende en la Testamentaria.

Nos repetimos a Vm^s^ con fina vo-
luntad deservirlos, y pedim.^s^ a Dios q.^e^
viva^s^ m.^s^ a.^s^ Cadiz 29 de En.^o^ de 1773.

B.l.m. a Vm^s^ su m. ser.

Juan Ignacio Villanueva
Diego de Cadalso
Domingo de Ibortua
Manuel de Lienda

S.^res^ Mayordomo y Diputad.^s^ del R.^l^ Coleg.^o^ Semin.^o^ de Sn Telm.

Albaseas del Sor Dn Jph Fran.^co de Villanueva.

Muy S.^res mios = En satisfaccion de la estimada de Vms de 29 del proximo mes de Enero, decimos, queda en nro poder la quenta respectiba al año pasado de 1772 del tiempo que estubo à cargo del Sor Dn Jph Fran.^co de Villanueva que Sta gloria aya el empleo de Apoderado de este Real Colegio Seminario, la qual hemos puesto en su Contaduria con especial orn para que se exami-ne con la mayor brevedad, à fin de ebacuàr sin demora quanto Vms solicitan en orn à recojer de su poder el Alcanze que resulta à favor de esta Real Casa, y Chancelàrle à Vms la fianza que tenia dada el Sor Dn Joseph.

Tambien hemos recivido las Certificaciones de salida de Navios, y Provistos, q.^e hà dado la Contaduria principal de esa R.^l

Audiencia de la Contratacion; y por todo
rendimos à Vms las debidas gracias, reno-
vandoles nras veras de servirlos con la
mejor voluntad, rogando à Nro S.r que g.de
la vida de Vms m.s a.s Sevilla 2 de Fe-
brero de 1773 = B.l m.s a Vms sus mas
at.tos ser.res = D.n Juan Manuel de Vivero =
D.n Luis Valcarcel = D.n Ygnacio Rodri-
guez Pino =

Cadiz 27 de Enero de 1773.

Los Albazeas de D.n Joseph Fran.co de Villanueva —

Remiten la q.ta de los nueve meses del año de 1773 q.e fuè Apoderado hasta su muerte d.ho Villanueva; y dicen disponga la Diputacion de recoger de una vez los 27400 69 R.s y 19 mrs de v.on q.e resultan de Alcance a favor del Colegio y piden se les chancele la fianza q.e tenia dada el defunto, con la posible brevedad — Tamb.n remiten las certificaciones de salida de Navios, y Pro[v]i[sio]nes de la Contaduria principal de Contratacion, q.e justifican el cargo de d.ha quenta —

Respondida, avisandoles el recivo de todo en 2 de Febrero, como adentro

Sres. Albaceas del S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva.

N.o 63.

Muy S.res mios: Haviendose examinado por la Contaduria de este Real Colegio Seminario, la quenta y documentos q.e Vms nos remitieron con su Carta de 29 de Enero proximo, correspondiente al año pasado de 1772, y tiempo que en el estubo à cargo del S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva que S.ta Gloria haya, el empleo de Apoderado de esta Universidad de Mareantes, y referido Real Colegio hasta su fallecimiento: No encuentra dha Oficina otros reparos que los contenidos en la adjunta nota, los quales mas por formalidad que por su importancia, manifestamos à Vms, y que segun ellos, en lugar de los 274d069 reales y 19 m.rs dev.on

que resultan en dha quenta se alcance à favor de esta Universidad y Colegio, deben ser,, 274098 reales y 19 mrs. de v.n

en lo que estando Vms conformes, dispondremos recoger dha cantidad; y en su conseqüencia el que se chancele la fianza que tenia dada el S.or D.n Joseph, mediante aquedar conclusas, y aprobadas todas sus quentas del tiempo que manejò [redacted] el citado empleo de Apoderado de esta dha Universidad de Mareantes, y Real Colegio Seminario.

Y repitiendo [redacted] à Vms nras veras de servirlos, pedimos a Ntro S.r que sus vidas mu.s a.s Sevilla 6 de Febrero de 1773 = B.l m.s à Vms sus may.res serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Luis Valcarcel =

4

En la Relacion de gastos de los Coleg.^les de bs.^s de 1772, se compone la partida 51 del Colegial Joaquin Pordomingo de las siguientes.

Por 106 dias	0530	
Por Quadrante y demas vna carta del Mediterraneo	0114,, 17	0697,, 17
Por labado, tinta Mandados	0023,,	

Sumadas dichas partidas, ,,0667,, 17,,

solo importan 667 ½ Reales conque hay de mas en ella 30 Reales

En la partida 66 del Colegial Bernardo Bustamante hay las siguientes

Por 22 dias	0110,,	
Por Quadrante y demas	0134,, 17,,	0257,,
Por tinta y mandados	0013,, 17,,	

Y sumadas dichas partidas ,,0258,,

importan lexitimamente 258 Reales con que falta abonarse vn Real; y bajando este de los 30 Reales cargados de mas en la anterior quedan estos reducidos á solos 29 r.^s que es el vnico reparo q.^e se halla en la quenta remi-

...tida por los Señores Albazèas

Sevilla 6 de Febrero de 1773.

A los Albaceas de D.n Jph Fran.co de Villanueva—

Avisandoles [illegible] reparos q.e tiene la q.ta q.e remitieron del año de 1772 dur.te el tiempo q.e en el [cargo] con el empleo de Apoderado hasta su fallecim.to dho D. Jph, y que el Lexitimo Alcance a favor del Colegio son # 27400,,98 R.s y 19 m.rs de v.on, en lo que estando conformes se recogerà p.a este Colegio dha Cantidad—

Diceseles, quedan aprobadas todas las q.tas del defunto, y que en su consequencia se le chancelarà la Fianza que tenia dada—

t

Nº 64.

Muí S.res mios. En satisfaccion àla muí apreciable de vm.s de 6,, delque sigue decimos que habiendo confrontado la partida correspondiente àlos gastos de Juaquin Pordomingo, enque ha hallado esa Contaduria la diferencia de trein ta r.s de v.n por cargados demas, vemos q. consiste en haver sacado esta cantidad demenos en el importe del Quadrante, ydemas, y Carta del Mediterraneo, pues debiendo ser ciento quarenta, yquatro, y medio r.s de v.n solo se sacaron ciento catorce, ymedio aunq.e en la suma se compren dieron, yasi està bien esta, ypor consiguiente la Cuenta que remitimos à vm.s, pues el R.l de v.n omitido en la suma delos gastos de ... Bernardo Bustam.te es de tanpoca consideracion, como vm.s reconocen.

En la referida Cuenta no estàn comprendidos por olvido, unmil doscientos veinte, y cinco r.s de v.n, que el Difunto tenia suplidos al Procurador D.n Man.l Ramos, para los gastos del pleito con D.n Ysidro Miro, y D.n Pedro Sanchez Bernal desde 18,, de Abril de 1771. en vñd.

de sus Recibos, por loque suplicamos à V.S.
se sirban abonar esta cantidad en la q.ta
de dicho Difunto paraq.e se rebage de los
doscientos setenta, y quatro mil sesenta
nueve ps., y diez y nuevo mrs. de v.n, q.e en ella
resultan afavor de esa R.l Casa, y quedan
asi reducidos à doscientos setenta, y dos mil
ochocientos quarenta, y quatro ps., y diez y
nueve mrs. de v.n, como acà lo dejamos hecho.

Deseamos que vms. nos manden q.to
sea de su agrado, y pedimos à Dios gu.e
vidas m.s a.s Cadiz, 9, de Marzo de 177

Como Albacea del difunto D.n Josef
de Villanueva, y en nom.e de los demas

B.l M.o à vms. su m.s at.o seg.o S.

Manuel de Lienso

S.S. Mayordomo, y Diputados de l R.l Colegio de S.n Telmo

S.^res^ Albaseas del Sor Dn Jph Fran.^co^ de Villanueba

Muy S.^res^ mios: Correspondèmos à la estimada de Vm.^s^ de 9 del corriente, diciendo quedamos enteràdos de los motivos que derbanez.^n^ las lebes equibocaciones que manifestàmos à Vm.^s^ haber hallàdo en la quenta de Gastos de Colegiales y conformes en estàr arreglada.

Por lo Respectibo à los 10225 Reales v.^on^ que Vm.^s^ nos dicen se les olbidò abonàr, y entregò el Sor Dn Jph Fran.^co^ de Villanueva (que Sta Gloria haya) al Procurador Dn Miguel de Cos, para gastos de pleytos con Bernal y Miño, desde Abril de 1771, debèmos decir, q.^e^ como el Sor Dn Jph mientras viviò nada nos avisò ni Vm.^s^ hasta ahora nos han dado la menor noticia; lo que ha sucedido ès q.^e^ al citado Procurador se le hà pagado enteram.^te^ el importe de su quenta que nos Remitiò

hasta fin del año pasado, por el nuevo Apoderado; Respecto de lo qual ocurriràn Vms al citado Cos para que les satisfaga dha partida.

Renobamos à Vms. nras veras de servirles, y pedimos à Nro S.or gue sus vidas m.s a.s Sevilla 13 de Febrero de 1773=

B.l.m. à Vms sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Nivero = D.n Luis Valcacel = D.n Ygnacio Rodriguez Pino =

Cadiz 9 de Febrero de 1773.

Los Albaceas de D. Jph Fran.co de Villanueva.

Responden a la de 6. desbaneciendo las dos deber equibocar- que reles aviso tener su g.ta

Y dicen q.e ay que abonarles 1225 r. q.e el defunto tenia dados al Procur.or del Coleg.o p.a los gastos del pleyto con Muño y Bernab. y que a tanto menos queda reducido el Alcanze q.e avisaron resultaba a favor del Coleg.o

Respondida en 13 como adentro.

Diciendoles que med.te haberle pagado al Procurador Cos p.r el nuevo Apoderado la g.ta de gastos q.e dio, ocurran del p.a q.e entregue los dhos 1225 R.s de vellon

N.º 65.

Muy S.res mios. El Procurador D.n Miguel de Cas nos ha entregado los .. Un mil docientos veinte, y cinco r.s de v.n que para gastos del pleito de ese Colegio con D.n Ysidro Mirro, y D.n Pedro Sanchez Bernal le tenia entregados el Difunto, y aunque le expusimos que ya los teniamos cargo en quenta, repuso que le era preciso entregarlos, mediante estar satisfecho dellos por esa Casa. En cuia virtud los recogimos, y hemos abonado a V.mds quedando de esta suerte a su disposicion los mismos .. 274006.. r.s, y 19.. m.s de v.n q.e resultan de la Cuenta, q.e les remitimos.

Nos repetimos al mandado de V.mds con la mas fina voluntad de servirlos y pedimos a Dios gûe. sus vidas m.s a.s

Cadiz 12 de Febrero de 1773.

Como Albacea del dif.o D.n Fran.co de Villanueva, y en nre. de los demas.

B.l m.o a V.ms. su mas at.o seg.o ser.r

Manuel de [illegible]

Mayordomo, y Diputa.s del R.l Colegio de S.n Telmo

Cadiz 12 de Febrero de 1773

Los Albazeas de Dn. Jph. Franco. de Villanueva

Avisan que el Procurador dn. Migl. de Cos, les entregó los 1@225 reales de von. que le habia suplido el defunto pa. los pastos de pleytos, pr. decir estaba ya pagado de todo. Por lo qe. repiten qe. el alcanze que subsiste à favor del Colegio importa los mismos 274@069 rs. y 19 ms. de von. qe. antes avisaron.

S.res Albazeas del S.or D.n Jph. Fran.co de Villanueva

N.o 66.

Muy S.res mios: Al dador de esta que lo será el S.or D.n Diego Martinez de Otazu, se serviràn Vms entregar los 274.069 reales y 19 mrs de v.on que resultaron de alcanze à favor de este Real Colegio Seminario y Universidad de Mareantes, en la ultima quenta que Vms nos remitieron, del tiempo que en el año proximo pasado de 1772 estubo à cargo del S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva (que S.ta Gloria haya) el empleo de Apoderado de dho Real Colegio, y Universidad; pues con el recivo del referido S.or D.n Diego, será bien dada la zitada cantid.

Para la total seguridad de Vms.
hemos chancelado la obligacion y fianza
que en 13 de Abril de 1758, otorgaron
en esta Ciudad, à favor de este Real Co-
legio y Universidad de Mareantes, el Sr.
Dn. Jph Franco. de Villanueva, como
principal, y el Sr. Dn. Domingo de Vi-
artua, como su fiador, segun reconozeràn
por la copia legalizada de la instruida
chancelazion, que pondrà en manos de
Vms. el expresado Sr. Dn. Diego Mar-
tin de Otazu; Con lo qual nos parece
queda todo ebacuado à la mayor sa-
tisfaccion, de que esperàmos merecer
à Vms. su conformidad; y que nos fran-
queen motivos de complacerles, por lo
mucho que deseamos servirles, y que

Ntro S.or guẽ la vida de Vms dilatados años. Sevilla 6 de Marzo de 1773=

Blm.o à Vms sus mas at.tos serv.res= D.n Juan Manuel de Vivero= D.n Luis de Valcarcel= D.n Ignacio Rodriguez P.no=

Sevilla 6 de Marzo de 1773

A los Albazeas de D.n Jph Fran.co de Villanueva

Diciendoles que al dador de esta q.e lo serà D.n Diego Martin de Itazu, entreguen los 274@069 Reales y 19 mrs de v.on q.e resultaron à favor del Colegio en la quenta q.e remitieron hasta fin de Diz.re de 1772, recogiendo recivo de d.ho Itazu, y q.e este les entregarà la Chancelaz.on de la fianza q.e otrorgò el añ.o 1758

D.n Jph Fran.co de Villanueva, y D.n Domingo de Urioartua

No. 67.

Mui S. mios. El S. D. Diego Martin de Olazu nos entregó la mui apreciable de Vms. de el que sigue, en que nos previenen le entreguemos los. Doscientos setenta y quatro mil sesenta, y nueve rs. y diez y nueve mrs. de vn, que en la Cuenta q. remitimos á vms. al tiempo que en el año pasado de 1772. estubo á cargo de nuestro Difunto D. Jph Xav. co Villanueva el empleo de Apoderado de ese Rl. Colegio, y Universidad, resulta ron de alcances contra dicho Difunto, y á favor de esa Obra pia, y habiendolo executado así, puesto el recibo á continuacion por dho S. Olazu, hemos cargado la referida cantidad en dha Cuenta, quedando así cerrada de conformidad.

Tambien nos entregó la Copia legalizada de la Chancellería otorgada por vms. de la obligacn. y fianza que á favor de esa Casa dió dho Difunto en 13. de Abril de 1758. y con este instrumento queda finalizado todo, como vms. nos expresan á la mayor satis facion

teniendola nosotros singular en dar a
vms. muchas gracias por esta puntua-
dad, y en rrepetirnos a su disposicion con
fina voluntad de servirles en quanto
nos manden pidiendo a Nro. S. gûe. s
vidas ms. as. Cadiz. 12. de Marzo de 17[...]

B. l. m. de vms. sus m. ser.

D. D. Juan Ignacio P. Villanueva

Diego de Cas al

Domingo de Urbeztela

Manuel de Liendo

S. Mayordomo, y Diputados del Rl. Colegio de Seminar.

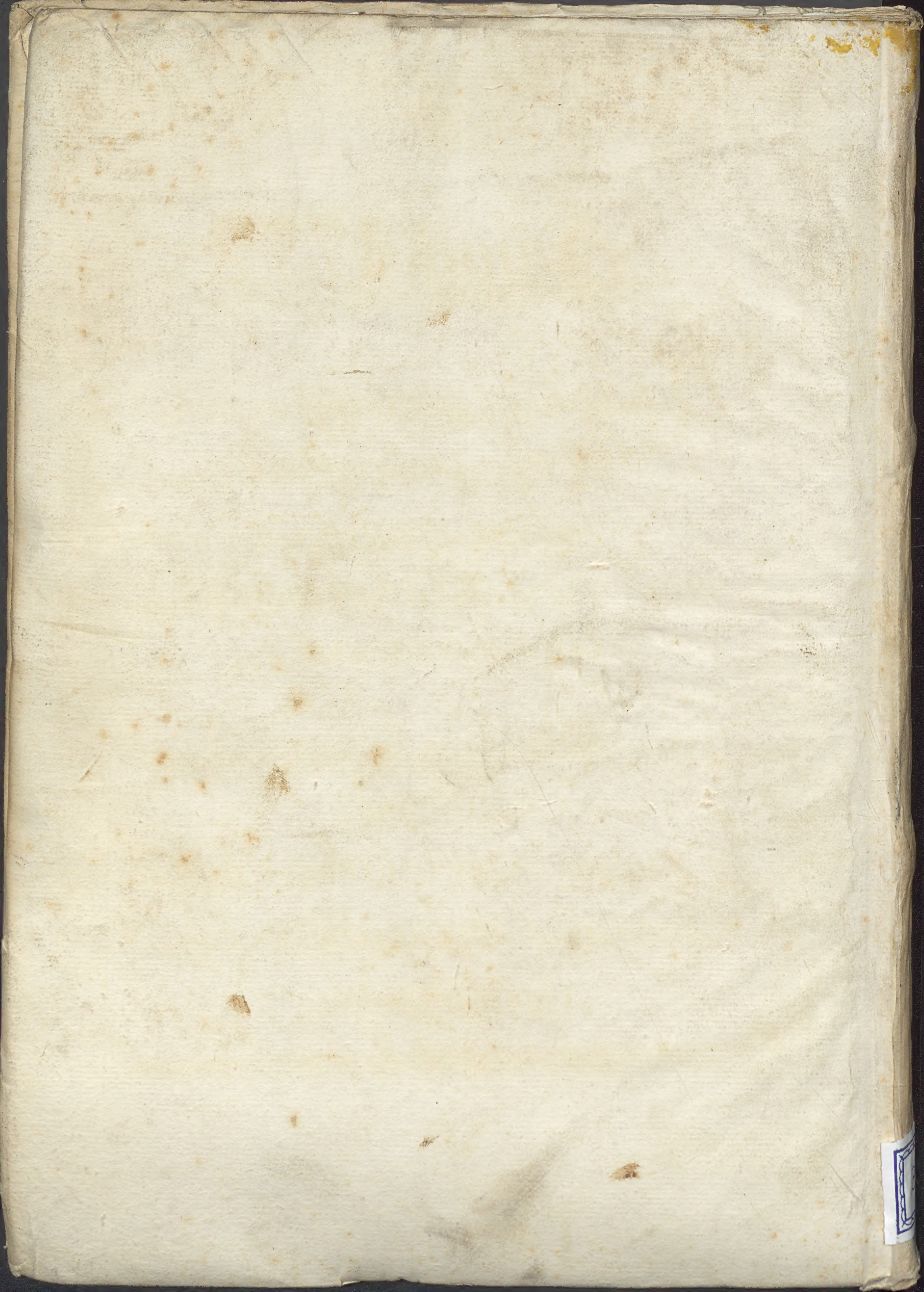
Cadiz 12 de Marzo de 1773.

Los Albaceas de D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Responden ala de 6, que en vista dela carta orn que les dio el Apoderado D.n Diego Mart.n de Otaru, le entregaron los # 2740069 R.s y 19 m.s de v.on q.e resultaron de Alcanze contra el defunto Villanueva, y afavor del Coleg.o en la q.ta dela L.o de 1772.

tamb.n dice les entregò la chancelag.on dela Fianza que tenia dada dho defunto, conlo q.e queda todo ebacuado; y dan gracias por ello.


1772
349



colorchecker CLASSIC

calibrite

mm